



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario

E040 “Programa de Atención
Integral a las Mujeres”

Ejercicio Fiscal 2024

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN 2025**





Glosario de Términos

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Convenio: Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, signado por la Subsecretaría y el Evaluador Externo para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia de Evaluaciones citadas en el presente programa;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

Evaluación en Materia de Diseño: Analiza el diseño e implementación del Programa Presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, implementación y resultados que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras al programa;

Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;



Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): a la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la MML. Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

MML: Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Población o área de enfoque atendida: a la población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: a la población o área de enfoque que el Programa Presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque



objetivo de un Programa Presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: a la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno; y

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.



Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2025, programó la presente Evaluación en Materia de Diseño del Programa E040 "Programa de Atención Integral a las Mujeres", para generar información de resultados que será un insumo estratégico para la toma de decisiones y la mejora continua.

El Programa E040 "Programa de Atención Integral a las Mujeres", está bajo responsabilidad del Instituto **Sudcaliforniano de las Mujeres (ISMUJERES)**, organismo que tiene las facultades para coordinar la planeación e implementación de programas enfocados a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como la promoción de acciones de difusión con perspectiva de género.

En ese contexto, el Programa E040 dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), alineada con los instrumentos de planeación a nivel federal y estatal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Asimismo, cuenta con un Diagnóstico Situacional que justifica el diseño y la intervención del programa; sin embargo, la información estadística no se encuentra actualizada, lo que dificulta conocer la magnitud y evolución del Problema que se busca atender.

Por su parte, en el Árbol de Problemas se establece el problema central del Programa E040, como: *Desigualdad entre Mujeres y Hombres*; redactado como una situación negativa y que puede ser revertida; sin embargo, esta definición representa una condición estructural de la sociedad, más que un problema específico, lo que dificulta la identificación de causas directas y efectos. Asimismo, las causas no mantienen una relación causa-efecto directa con el problema central y las flechas no están colocadas en sentido ascendente, lo que compromete la lógica causal del Árbol de Problemas y, por tanto, el diseño del Programa presupuestario.

Los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa E040, presentan áreas de mejora en su redacción; los Componentes no se establecen como bienes y/o servicios entregables y las Actividades no son las suficientes y necesarias para su cumplimiento, aunado a que los indicadores, las fuentes de información y los medios de verificación no son adecuados, por lo tanto, no es posible validar la lectura de lógica vertical ascendente y la lógica horizontal de la MIR del Programa.

Además, se identificó que el Programa integra componentes de diversa naturaleza (créditos, prevención de la violencia y la promoción y adelanto para las mujeres), lo cual interfiere en la focalización del Programa.

Del análisis y la revisión de la información contenida en el Informe de evaluación en **Materia de Diseño del Programa Presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"**, fueron identificados diversos hallazgos. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes:

- El Diagnóstico Situacional del Programa E040, tiene la información estadística desactualizada.
- El ISMUJERES elaboró el Árbol de Problemas donde se definen causas y efectos del pro-



blema central; sin embargo, se identifican inconsistencias en la estructura del Árbol de Problemas, específicamente en la ubicación de causas que no mantienen una relación causal directa con los niveles superiores.

- El Programa E040, no cuenta con una estrategia de cobertura que defina y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como una metodología para su actualización y seguimiento.
- Los objetivos a nivel Propósito, Componentes y Actividades presentan deficiencias en su redacción conforme a las reglas establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML), aunado a que no se establecen los Componentes y Actividades necesarios y suficientes para contribuir al cumplimiento del Propósito, por lo que no se valida la lógica vertical del Programa.
- El Programa E040 integra componentes con naturalezas distintas (créditos, prevención de violencia e igualdad sustantiva) lo que genera dispersión en la aplicación del gasto, limita la transparencia y dificulta la evaluación de resultados.
- Los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR del Programa, no se validan mediante los criterios CREMAA, además, las fuentes de información y medios de verificación presentan áreas de mejora, lo que impide validar la lógica horizontal del Programa.

Como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, se establecieron las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar de manera periódica el diagnóstico situacional, utilizando fuentes oficiales como la ENDIREH, CONAPO e INEGI, a fin de garantizar información vigente que permita dimensionar la evolución el problema público.
2. Rediseñar los Árboles de Problemas y Objetivos, formulando las causas como condiciones existentes, así como la incorporación de las flechas que permitan una lectura causa-efecto, lo anterior, con base en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.
4. Adecuar los objetivos de la MIR del Programa E040, para que den cumplimiento con las reglas de redacción de la MML establecida en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.
5. Adecuar la estructura lógica de la MIR del Programa E040, definiendo los Componentes como bienes y/o servicios entregables; estableciendo las Actividades suficientes y necesarias para su producción; y adecuando los Supuestos como factores externos reales que puedan afectar la ejecución o el logro de los objetivos, en aras de verificar la coherencia y viabilidad técnica de la columna de Resumen Narrativo y Supuestos conforme MML y a la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.
6. Rediseñar los indicadores de desempeño de la MIR del Programa para que cumplan con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.



7. Establecer las fuentes de información y medios de verificación de manera adecuada, en aras de validar la lógica vertical y horizontal del Programa en apego a la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.
8. Elaborar y documentar una estrategia de cobertura que defina, caracterice y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, conforme a la naturaleza de los Componentes del Programa, y que, además, incluya un mecanismo de actualización y depuración que permita la disponibilidad de la información actualizada sobre las beneficiarias de los bienes y/o servicios.
9. Realizar las acciones administrativas necesarias para la asignación presupuestal conforme al nivel de prioridad de los Componentes que entreguen bienes y/o servicios directos a la población objetivo del Pp.
10. Valorar la pertinencia de la separación y reclasificación del Programa E040 de acuerdo con la naturaleza de sus Componentes, lo que permitiría distinguir claramente los bienes y servicios entregables, definir poblaciones objetivo específicas, optimizar la asignación presupuestal conforme al impacto esperado y fortalecer la transparencia del gasto público.

Finalmente, la valoración final del Programa U007 fue de 0.59 sobre 1.00, de acuerdo con los resultados alcanzados para cada uno de los apartados analizados en la presente evaluación y que corresponden a la suma de las valoraciones que se obtuvieron en las preguntas metodológicas.

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	13	0.24
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	16	0.29
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1	33	0.59



Contenido

Introducción	10
Capítulo I. Características del Programa presupuestario	13
Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.....	17
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.....	29
Capítulo IV. Cobertura y Focalización.....	61
Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos	67
Conclusiones	71
Anexos	75
Anexo 1. Análisis FODA	77
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	83
Anexo 3. Hallazgos	87
Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	93
Anexo 5. Fuentes de Información	101
Anexo 6. Fichas Técnicas de Indicadores	103
Anexo 7. Matriz de Indicadores para Resultado	107



Introducción

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), y en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); artículos 16, fracción III, y 22 fracciones V y VI de la Ley de Coordinación Fiscal; así como Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, artículo 76, fracción IV de la Ley de Planeación del estado de Baja California Sur; artículos 2, fracción XXII, 90 y 91 en sus fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de Gasto Público y en apego con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, programó la ***Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"***.

En este contexto, el Programa presupuestario ***E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"***, está en responsabilidad de ***Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres (ISMUJERES)***, que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) alineada a los instrumentos de planeación a nivel estatal y municipal, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Los resultados de la ***Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"*** serán un insumo estratégico para la toma de decisiones y la mejora continua, al buscar asegurar que los bienes y servicios generados por el Programa eleven su contribución al bienestar social, que las acciones emprendidas sean las más eficaces para lograr los objetivos deseados, y que exista coherencia interna orientada al desempeño, en ese sentido, los resultados de esta evaluación facilitarán decisiones más informadas sobre la asignación de recursos y fortalecerán los procesos de planeación e implementación.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General:

- Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario respecto a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Identificar y analizar su vinculación con la Planeación Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo;
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable;
- Verificar la definición y cuantificación de la población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios;
- Identificar aspectos a mejorar del Programa Presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas Presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.

Metodología

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la **Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres (ISMUJERES)** responsable del **Programa Presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"**, la cual servirá para realizar el análisis de los siguientes capítulos de evaluación:

- Características del Programa presupuestario.
- Justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario.
- Consistencia de la Matriz de indicadores del Programa presupuestario.
- Cobertura y Focalización.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos.

La metodología establecida en los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación en Materia de Diseño** está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política social (antes CONEVAL), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por tanto, el informe de evaluación incluye 15 preguntas metodológicas que incorporan análisis exploratorios, descriptivos y/o explicativos de acuerdo con la evidencia documental proporcionada. Cada una de las preguntas metodológicas donde aplique una valoración, se basa en la selección de uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta cuando es afirmativa y, en caso de que sea negativa, se deberá seleccionar el valor de "cero" correspondiente a "inexistente", con base en la siguiente tabla:



Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

El resultado del cálculo derivado de cada pregunta metodológica será considerado para determinar la Valoración Final del Diseño del Programa Presupuestario ***Programa Presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"***.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Capítulo I. Características del Programa presupuestario





Descripción del Programa Presupuestario

El Programa presupuestario con clave E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", está bajo responsabilidad del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres (ISMUJERES)¹, y cuenta con un Árbol de Problemas² donde se define el problema central como "*Desigualdad entre mujeres y hombres*", el cual tienen como efecto superior el "*malestar y exclusión social*".

El Programa E040, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024³, particularmente con la meta nacional *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera y Libertad e igualdad*; asimismo, se alinea con el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020 – 2024⁴, a través de los objetivos prioritarios 1, 3, 4, 5 y 6.

De igual manera, se identifica alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027⁵, a través del *Eje General I. Bienestar e Inclusión*, apartado *I.6 Mujeres*, con el Objetivo General *Impulsar y fomentar la aplicación de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas en su diversidad, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación en colaboración de los organismos gubernamentales en búsqueda de condiciones de vida que contribuyan al acceso igualitario de derechos, oportunidades y beneficios de desarrollo social, económico, político, cultural y familiar*. Asimismo, se alinea con el Programa Estatal de Igualdad de Género 2021 – 2027⁶, mediante los objetivos 1, 4, 5 y 6.

Por su parte, en la MIR del Programa⁷ se identifica el objetivo a nivel de Fin como: "*Contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur*", y el objetivo de Propósito como: "*Mujeres en su diversidad de baja california sur, alcanzan la igualdad de género*", situación que pretende alcanzarse a través de la entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) que son:

- C1. Acción de créditos a mujeres emprendedoras.
- C2. Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres.
- C3. Estrategia de prevención y atención de la violencia de género.

Respecto a la identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida del Pp, en la Ficha de Identificación del Programa se identifica que la cobertura es estatal y que la población objetivo son las mujeres en su diversidad.

¹ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Ficha de Identificación del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.

² Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Árbol de Problemas del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.

³ DOF. Plan Nacional de Desarrollo ^{2019 – 2024}. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019_2024.pdf

⁴ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres ^{2020 – 2024}. Recuperado de: <https://www.gob.mx/historico-instituto/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>

⁵ Gobierno del Estado de Baja California Sur. Plan Estatal de Desarrollo ^{2021 – 2027}. Evidencia de Gabinete.

⁶ Gobierno del Estado de Baja California Sur. Programa Estatal de Igualdad de Género ^{2021 – 2027}. Evidencia de Gabinete.

⁷ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. MIR del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.



En cuanto al Presupuesto del Programa por momento contable del egreso, para el 2024⁸, se identifica que el Presupuesto Aprobado fue por \$42,395,142.0, mientras que, el Presupuesto Modificado fue de \$46,343,599.0, el cual tuvo ajustes presupuestales al incrementarse un 9.31% respecto del Presupuesto Aprobado; por su parte, el Presupuesto Ejercido fue de \$43,449,224.0 y el Presupuesto Pagado por \$43,298,980.0 pesos.

Por lo anterior, la eficiencia presupuestal del Presupuesto Ejercido respecto al Presupuesto Modificado fue de 93.75%, identificándose subejercicios en el periodo al no ejercer y pagar la totalidad del Presupuesto Modificado.

La Tabla No. 1, muestra el Presupuesto por Componentes del Programa E040⁹, en donde se puede observar que, el 12.5% se destina al Componente C1, el 70% para el C2 y el 24% del C3 respecto al Presupuesto Ejercido del Programa. En ese sentido, es posible observar que la mayor parte del presupuesto se destina a la promoción del avance y adelanto de las mujeres, donde los servicios se relacionan principalmente con campañas, capacitación, materiales y difusión, si bien estos servicios son relevantes no representan una entrega directa de bienes y/o servicios a la población.

Por otro lado, el Componente C1, entrega subsidios directos en forma de créditos, lo que impacta directamente a la autonomía económica de las mujeres; sin embargo, el recurso asignado resulta menor en comparación con la importancia de su aportación; asimismo, el Componente C3, ofrece servicios especializados de prevención y atención a la violencia de género, como asesoría jurídica, psicológica, y refugios, que requieren infraestructura y personal especializado de manera constante; sin embargo, su proporción presupuestal es limitada frente a la magnitud del problema que atiende.

Del análisis anterior, se identifica que los Componentes que entregan bienes y/o servicios directos a la población (C1 y C3) cuentan con un presupuesto menor que el C2 que concentra acciones de difusión de información y campañas, lo que genera un desajuste en la focalización del gasto y limita el impacto del Programa.

Tabla No 1. Presupuesto por Componentes del Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres" 2024.

Componentes	Presupuesto
Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregada.	\$5,430,953.00
Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	\$30,417,553.20
Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	\$10,495,092.65

Fuente: Unidad de Asistencia Administrativa y Contable del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.

⁸ ISMUJERES. Información presupuestal por momento del egreso para el ejercicio 2024. Evidencia de Gabinete.

⁹ ISMUJERES. Presupuesto por Componente del Programa E040 para el ejercicio 2024. Evidencia de Gabinete.



Finalmente, el Programa E040 se fundamenta en un marco normativo que integra compromisos internacionales (CEDAW y Belém do Pará), disposiciones federales como son la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia), y legislación estatal con la Ley de Planeación del Estado, Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, Ley de Igualdad, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley de Capacitación en Perspectiva de Género), lo que asegura su alineación con los principios de igualdad sustantiva y vida libre de violencia. El Cuadro No. 1, muestra la normatividad aplicable al Programa, organizada por ámbito de aplicación: internacional, federal y estatal.

Cuadro 1. Normatividad Aplicable al Programa Presupuestario
E040 Programa Integral de Atención a las Mujeres

Ámbito Internacional	Ámbito Federal	Ámbito Estatal
• Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).	• Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	• Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur. • Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. • Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur. • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur. • Ley de Capacitación en Perspectiva de Género del Estado de Baja California Sur.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario





1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Respuesta:	Sí	Nivel:	Adecuado	Valor:	3
-------------------	-----------	---------------	-----------------	---------------	----------

El Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", cuenta con un diagnóstico situacional¹⁰ y documentos oficiales¹¹, en los cuales se identifica el problema que se busca atender y se reconoce la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, situación que se manifiesta en violencia de género, discriminación, sobrecarga de cuidados no remunerados, falta de acceso a servicios especializados y brechas económicas y sociales que limitan el pleno desarrollo de las mujeres sudcalifornianas.

En el Árbol de Problemas¹² se define el problema central como: *Desigualdad entre mujeres y hombres*, el cual está señalado como un hecho negativo y como una situación que puede ser revertida.

Respecto a la población que presenta el problema, en la Ficha de Identificación del Programa¹³, se identifica que son las mujeres en su diversidad, quienes enfrentan múltiples dimensiones de desigualdad y violencia; según cifras del Censo de Población y Vivienda del INEGI para el 2020, Baja California Sur cuenta con 798,447 habitantes, de los cuales 392,568 son mujeres (49.2%) y 405,897 hombres (50.8%). Asimismo, la ENDIREH 2016, reporta que 3 de cada 5 mujeres de 15 años o más han sufrido al menos un incidente de violencia en alguno de sus tipos emocional, económica, física, sexual o discriminación, lo que equivale al 55.4%.

Si bien el diagnóstico está sustentado en fuentes oficiales, la información estadística utilizada está actualizada, lo que no impide conocer con precisión la dimensión actual del Problema, si bien, las fuentes de oficiales actualizan su información en un periodo quinquenal, es posible complementar la información con las Proyecciones de Población que emite el CONAPO¹⁴, la ENDIREH 2021¹⁵, y otros datos estadísticos estatales, lo anterior permitirá contar con mecanismos sistemáticos que aseguren la actualización periódica de la información en plazos definidos, así como la evolución del problema.

Por lo anterior, se recomienda establecer un mecanismo institucional para la actualización periódica del diagnóstico estadístico del Programa, que permita dar seguimiento a la evolución del problema.

¹⁰ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Diagnóstico Situacional del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.

¹¹ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Contexto del Programa Estatal de Igualdad de Género. Evidencia de Gabinete.

¹² Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Árbol de Problemas del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.

¹³ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Ficha de Identificación del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete

¹⁴ CONAPO. Proyecciones de la Población ^{2016 – 2050}. Recuperado de: <https://www.datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/3c3092be-583e-4490-8c23-67e9a64b198>

¹⁵ INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) ²⁰²¹. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>



2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta:	Sí	Nivel:	Moderado	Valor:	2
-------------------	-----------	---------------	-----------------	---------------	----------

El Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", cuenta con un diagnóstico situacional¹⁶, documentos oficiales¹⁷, y un Árbol de Problemas¹⁸ elaborado por el ISMUJERES, en los cuales se identifica y describe el problema que se busca atender.

Para validar la lectura de la lógica causal del árbol, es necesario diferenciar entre causas directas entendidas como los factores inmediatos que originan el problema central, y causas indirectas, que expliquen por qué esas causas directas existen, esta diferenciación permite responder con mayor precisión a preguntas como ¿Qué causa el problema?, ¿Cuál es la naturaleza de las causas?, ¿Cuál es la relación entre las diversas causas? y ¿Qué efectos tiene el problema?, con base en ello, se identificaron las siguientes apreciaciones:

En el Árbol de Problemas del Programa, está definido el problema central como *Desigualdad entre mujeres y hombres*, el cual está redactado como una situación negativa y que puede ser revertida; sin embargo, se trata más de un problema social multifactorial, más que un problema específico, refleja una condición estructural de la sociedad, por tanto, definir el problema de esta manera impide identificar de manera precisa los factores que el Programa puede atender directamente mediante la entrega de bienes y/o servicios.

Por lo anterior, se realizó el análisis de la lógica causal del árbol de problemas, a través de las tres ramificaciones de causas:

- **Primera ramificación:** se identifica que la causa de segundo nivel es la "inaccesibilidad económica" lo que provoca la causa de primer nivel "brecha económica"; sin embargo, esto no es adecuado, ya que en la lógica causal la inaccesibilidad económica es un efecto de la brecha económica, en este sentido, la relación está invertida y rompe la jerarquía entre causas directas e indirectas del árbol.
- **Segunda ramificación:** se identifica que la causa de segundo nivel es la "inaccesibilidad a herramientas de capacitación" lo que provoca la causa de primer nivel que es la "desigualdad en

¹⁶ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Diagnóstico Situacional del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024. Evidencia de Gabinete.

¹⁷ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Contexto del Programa Estatal de Igualdad de Género. Evidencia de Gabinete.

¹⁸ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Árbol de Problemas del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024. Evidencia de Gabinete.



el acceso a las oportunidades", esta ramificación se puede fortalecer, dado que la relación es débil, pues la falta de capacitación es sólo uno de los factores que explican dicha desigualdad, pero no la causa estructural, en consecuencia, se dejan fuera otros factores determinantes como por ejemplo la discriminación laboral, el limitado acceso a capacitación y formación laboral, entre otros.

- **Tercera ramificación:** se define la causa de tercer nivel "inaccesibilidad a servicios de prevención, atención y resguardo", genera la causa de segundo nivel "personal sin capacitación en perspectiva de género", que a su vez provoca la causa de primer nivel "violencia de género", lo que es incorrecto, ya que la falta de servicios especializados y la falta de capacitación del personal son causas paralelas, una de la otra, además, la violencia de género no es tanto una causa estructural sino más bien un efecto del problema central, porque es la consecuencia de la desigualdad entre mujeres y hombres.

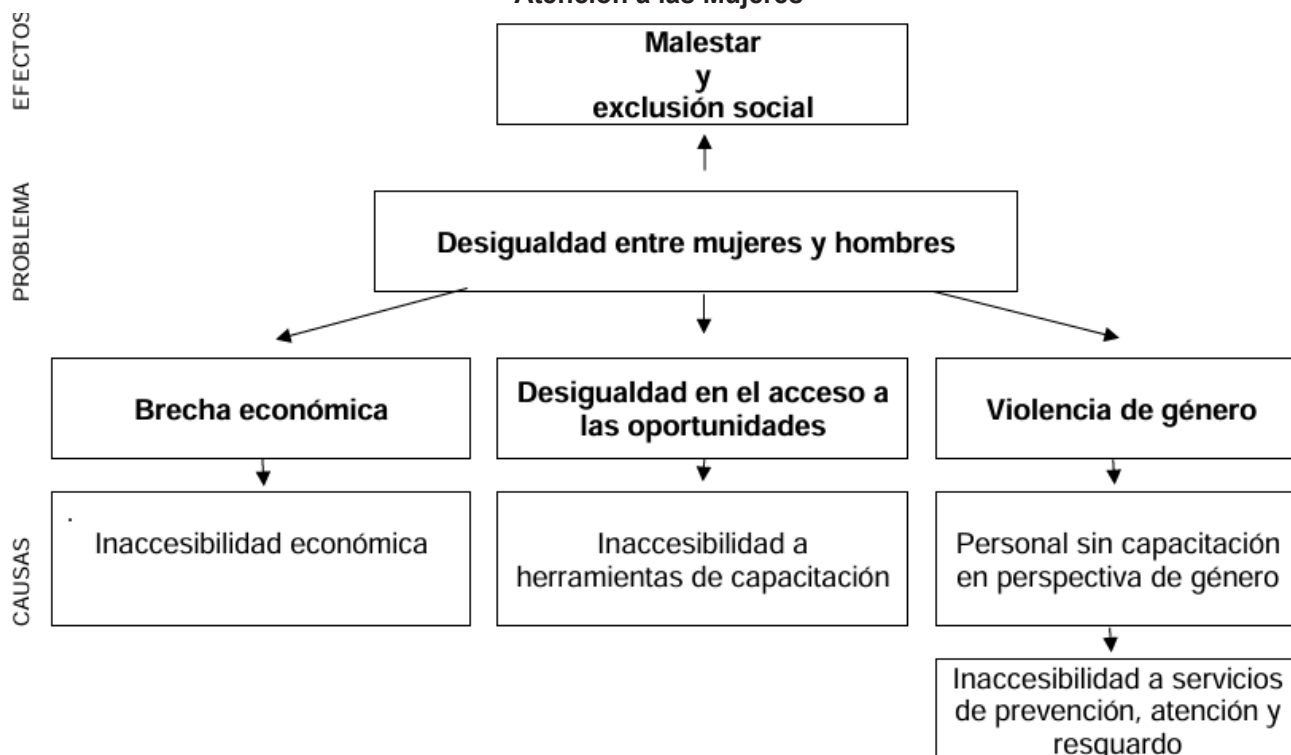
Del análisis anterior, no es posible validar la lectura lógica entre las causas identificadas y el problema central, dado que, la estructura del árbol no distingue jerárquicamente los diferentes niveles de causalidad, es decir, "las causas de las causas", lo que impide identificar de manera adecuada causas de tercer, segundo y primer nivel. Además, las flechas del árbol no están en apego a la MML¹⁹, ya que deben colocarse en sentido ascendente, mostrando cómo las causas generan el problema central y este, a su vez, origina los efectos.

Por su parte, a nivel de efectos, únicamente se establece "el malestar y exclusión social", lo que no es correcto, dado que no refleja la magnitud del problema; la desigualdad entre mujeres y hombres genera múltiples efectos que trascienden lo social, entre ellos: que las mujeres ganen menos por el mismo trabajo que los hombres, que tengan menos acceso a empleos formales y bien remunerados, que enfrenten mayores niveles de pobreza, violencia de género, etc. En este sentido, la copa del árbol debería reflejar de manera más amplia los efectos que derivan del problema central, mostrando sus impactos económicos, sociales, políticos y de derechos humanos, y no limitarse a un solo enunciado.

Para un mayor entendimiento, a continuación, se visualiza la imagen No. 1 que corresponde al Árbol de Problemas con sus causas y efectos:

¹⁹ SHCP. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores. Pág. ³¹ – ³⁴. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Imagen No. 1. Árbol de Problemas del Programa Presupuestario E040 Programa Integral de Atención a las Mujeres



Fuente: Árbol de Problemas del Programa Presupuestario E⁰⁴⁰ Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴, evidencia de gabinete.

En lo que respecta a la ubicación territorial, caracterización y cuantificación de la población que presenta el problema, en la información remitida por el Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, señala que la ubicación geográfica de la población es el Estado de Baja California Sur. En el Cuadro No.1, se muestra la definición de la población potencial, objetivo y atendida con base en la evidencia proporcionada por el Ente responsable:

Tipo de población	Definición	Cuantificación
Población Potencial	Todas las mujeres, adolescentes y niñas que residen en el estado de Baja California Sur y que, en algún momento de su vida, puedan enfrentar situaciones de desigualdad, discriminación o violencia de género, así como aquellas en situación de vulnerabilidad social y económica susceptibles de requerir apoyos para su autonomía y empoderamiento (acceso a créditos, capacitaciones, cursos y talleres). Incluye también a sus hijas e hijos que pudieran requerir protección y acompañamiento.	38,442 personas



Población Objetivo	Mujeres que enfrentan situaciones de violencia de género en cualquiera de sus modalidades y tipos; mujeres que requieren orientación jurídica, psicológica, trabajo social, acceso a refugio o canalización a instancias especializadas; y mujeres en situación de vulnerabilidad económica que demandan servicios de capacitación, cursos, talleres o créditos para el emprendimiento y fortalecimiento de proyectos productivos. También se consideran sus hijas e hijos en condición de riesgo o víctimas indirectas.	10,381 mujeres, 504 hombres, 1,677 niñas y 1,117 niños
Población Atendida	Mujeres y sus hijas e hijos que recibieron efectivamente los servicios del ISMUJERES durante 2024, ya sea en acciones de prevención, atención, canalización, representación jurídica, acompañamiento psicosocial, acceso a Refugio especializado o Centro Externo; así como mujeres beneficiadas con cursos, talleres de capacitación, asesorías para el autoempleo y apoyos crediticios para el emprendimiento.	12,467 mujeres, 2,083 hombres, 11,523 niñas, 12,369 niños y 1,601 adolescentes

Fuente: Unidad de Planeación, Programación, Diagnóstico y Transparencia del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres y el Censo de Población (INEGI) ²⁰²⁰.

Del análisis de la información anterior, es importante mencionar algunas precisiones:

- La Población potencial del programa se define de manera muy amplia e inclusiva, dado que incluye a todas las mujeres, adolescentes y niñas sudcalifornianas que en algún momento de su vida puedan enfrentar desigualdad, discriminación o violencia. Además, se incorporan criterios de vulnerabilidad social y económica, añadiendo "hijas e hijos", si bien esta amplitud busca reconocer a la diversidad de mujeres, la definición es demasiado general y carece de delimitación cuantitativa, lo que debilita su utilidad para fines de planeación y focalización.
- En cuanto a la población objetivo, se establece como un subconjunto de la población potencial; sin embargo, combina perfiles muy distintos, tales como las mujeres en situación de violencia de género, mujeres que requieran orientación jurídica, psicológica, refugio o canalización, y así como aquellas mujeres que presentan vulnerabilidad económica y que demande servicios de capacitación o créditos; en esta población es posible observar que están integradas prácticamente los diferentes tipos de población de cada bien y/o servicio que entrega el Programa, los cuales, tienen objetivos de naturaleza distinta, como la prevención y atención a la violencia y los apoyos económicos, esto debilita la precisión metodológica de la población objetivo, es importante mencionar que la definición de la población objetivo debe ser un subconjunto específico de la población potencial.
- Respecto a la población atendida, se menciona que son las Mujeres y sus hijas e hijos que recibieron los bienes y/o servicios del programa; sin embargo, se agrupan en una sola categoría



a beneficiarias de servicios de distinta naturaleza: atención a la violencia de género (jurídicos, refugio, psicosociales) y fortalecimiento económico (cursos, asesorías, créditos), esto genera que se pierda la trazabilidad para saber qué población fue atendida en relación con cada intervención.

Finalmente, se sugiere revisar la definición y delimitación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa, ya que actualmente integran diversos perfiles que corresponden a bienes y servicios de distinta naturaleza (apoyos económicos, atención a la violencia de género e igualdad sustantiva), lo que afecta a la focalización del Programa. En ese sentido, resulta pertinente valorar la posibilidad de separar el Programa en intervenciones diferenciadas de acuerdo con la naturaleza de sus componentes y las poblaciones específicas a las que se dirigen, lo que permitiría mejorar la coherencia en el diseño, la focalización de los apoyos y la evaluabilidad de los resultados.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta:	Sí	Nivel:	Destacado	Valor:	4
-------------------	-----------	---------------	------------------	---------------	----------

La justificación teórica y empírica del Programa E040 "Programa Atención Integral a las Mujeres", se respalda por los compromisos internacionales asumidos por México, en ese sentido, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981)²⁰, es considerada un instrumento más amplio y vinculante en materia de derechos de las mujeres, en la cual se establece la obligación de los estados parte de garantizar la igualdad tanto en las normas y leyes como en los hechos y resultados, eliminando no sólo las leyes y prácticas discriminatorias, sino también los estereotipos y estructuras sociales que perpetúan la desigualdad.

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)²¹ reconoce por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y obliga a los Estados a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia, física, sexual o psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado.

En cuanto al ámbito federal, el Programa E040 se respalda constitucionalmente en los artículos 1 y 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos²², los cuales reconocen la igualdad entre mujeres y hombres y la obligación del Estado de prevenir la discriminación y garantizar una vida libre de violencia. De manera complementaria, existen diversas leyes que fortalecen este sustento: la Ley de Planeación²³, que en su artículo 2 dispone que la planeación del desarrollo nacional debe realizarse con perspectiva de género e interculturalidad; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación²⁴, que en sus artículos 2, 4, 15 y 15Ter que prohíbe prácticas discriminatorias por razón de género y obliga a impulsar intervenciones para la igualdad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que en su artículo 1, establece la obligación de garantizar la igualdad sustantiva mediante políticas públicas; y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia²⁵, que en sus artículos 1 y 2 mandata la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en todas sus modalidades.

²⁰ ONU. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Recuperado: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/08/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer-comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-contra-la-mujer-panama>

²¹ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará). Recuperado: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf

²² Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

²³ Cámara de Diputados. Ley de Planeación. Recuperado: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

²⁴ Cámara de Diputados. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Recuperado: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

²⁵ Cámara de Diputados. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>



Respecto al ámbito estatal, el Programa se sustenta en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur²⁶, en sus artículos del 1 al 6 reconoce el principio de igualdad y la obligación de garantizar el acceso pleno a los derechos sin distinción de género. Asimismo, cuenta con un respaldo normativo específico que orienta la política pública en materia de igualdad y no violencia: la Ley de Planeación del Estado²⁷ 3, 4 y 57, que establece la obligación de incorporar la perspectiva de género en la planeación del desarrollo; la Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres²⁸, que faculta al organismo para coordinar acciones y políticas de igualdad; la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres²⁹, que mandata la implementación de medidas para alcanzar la igualdad sustantiva en la entidad; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia³⁰, que regula la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género; y la Ley de Capacitación en Perspectiva de Género, que obliga a los entes públicos a capacitar a su personal en igualdad y derechos humanos. De manera adicional, el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027³¹, a través de su Eje I “Bienestar e Inclusión”, constituye un instrumento programático clave al establecer la igualdad de género como prioridad transversal en la política estatal.

Estos instrumentos internacionales y nacionales justifican el diseño de la intervención pública y se relacionan directamente con el diagnóstico del Programa, en el cual se identifican problemáticas como la desigualdad estructural entre mujeres y hombres y la persistencia de distintas formas de violencia de género, lo que justifica la pertinencia de las intervenciones planteadas.

²⁶ Congreso del Estado. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. Recuperado de: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/1486-constitucion-politica-bcs>

²⁷ Congreso del Estado. Ley de Planeación del Estado. Recuperado de: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/4790-ley-planeacion-bcs-2>

²⁸ Congreso del Estado. Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Recuperado de: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/1569-ley-instituto-sud-mujeres>

²⁹ Congreso del Estado. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Recuperado de: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/1523-ley-igualdad-mujeres-hombres-bcs>

³⁰ Congreso del Estado. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmply/1492-ley-acceso-mujeres-bcs>

³¹ Gobierno del Estado de Baja California Sur. Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027. Evidencia de Gabinete.



4. El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido;
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sostenido.

Respuesta:	Sí	Nivel:	Destacado	Valor:	4
-------------------	-----------	---------------	------------------	---------------	----------

De acuerdo con la información enviada, el Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 2021-2027³², el Programa Estatal de Igualdad de Género 2021-2027³³, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030³⁴.

En ese sentido, el Programa tiene congruencia con las metas establecidas en el PED, particularmente en lo referente a la transversalización de la perspectiva de género y la generación de condiciones favorables para la igualdad de oportunidades de las mujeres sudcalifornianas.

Asimismo, se identifica que el Programa tiene una contribución sustantiva³⁵ con el ODS 5. *Igualdad de género*, dado que el programa a través de la entrega de bienes y/o servicios tiene una intervención directa sobre la población objetivo, lo que fortalece su pertinencia y justifica su diseño en el marco de los compromisos estatales e internacionales en materia de igualdad.

³² Gobierno del Estado de Baja California Sur. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California Sur 2021-2027. Págs. 271 y 272. Recuperado de: <https://www.bcs.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-de-baja-california-sur-2021-2027/>.

³³ Gobierno del Estado de Baja California Sur. Programa Estatal de Igualdad de Género 2021 – 2027. Evidencia de Gabinete.

³⁴ Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

³⁵ SHCP 2025. Anexo 2 de los Lineamientos aplicables a las etapas de programación y presupuestación del ciclo presupuestario. Metodología para la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Cuadro 2. Vinculación del Fin del Programa con los Instrumentos de Planeación y los ODS.

Instrumento de Planeación	Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.
Fin del Programa Presupuestario: Contribuir al Bienestar e Inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Eje General I. Bienestar e Inclusión. Apartado: I.6 Mujeres Objetivo General. Impulsar y fomentar la aplicación de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas en su diversidad, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación en colaboración de los organismos gubernamentales en búsqueda de condiciones de vida que contribuyan al acceso igualitario de derechos, oportunidades y beneficios de desarrollo social, económico, político, cultural y familiar. Programa Estatal de Igualdad de Género 2021 – 2027. Objetivo 1. Consolidar la transversalización de la igualdad de género entre mujeres y hombres dentro de las instancias del gobierno estatal. Objetivo 4. Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres a través de herramientas intersecciones para reducir las brechas de desigualdad económica y laboral. Objetivo 5. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia para el desarrollo y bienestar de una sudcaliforniana diversa con apego a servicios a mujeres en su diversidad. Objetivo 6. Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para fomentar la transversalidad de género en la aplicación de políticas públicas en materia de igualdad, salud integral y no violencia en todas sus manifestaciones contra las mujeres, niñas y adolescentes.	ODS 5. Igualdad de Género. Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. ODS 3. Salud y Bienestar. Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades. ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles Objetivo 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Fuente: MIR del Programa Atención Integral a las Mujeres ²⁰²⁴, Plan Estatal de Desarrollo ²⁰²¹⁻²⁰²⁷, Programa Estatal de Igualdad de Género ²⁰²¹⁻²⁰²⁷ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ²⁰³⁰.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario





5. ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta:	Sí	Nivel:	Destacado	Valor:	4
-------------------	-----------	---------------	------------------	---------------	----------

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres" 2024, es posible identificar los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales se encuentran sustentados en el Reglamento Interior del ISMUJERES, así como en los Lineamientos de Operación de cada Componente.

Es importante mencionar que, en el Reglamento Interior del ISMUJERES del año 2023³⁶, se establece la estructura del Instituto, la cual se conforma por la Dirección General y las Jefaturas de la Unidad de Asistencia Administrativa y Contable, la Unidad de Implementación de la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres, la Unidad de Planeación, Programación, Diagnóstico y Transparencia, así como la Unidad de Comunicación Social, dichas jefaturas tienen las atribuciones y facultades para la implementación y operación del Programa E040, específicamente la Jefatura de la Unidad de Implementación de la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres, que tiene a su cargo facultades relacionadas con los Componentes. El Cuadro No 4. Muestra la relación de los documentos normativos con los objetivos de la MIR.

Cuadro 3. Vinculación de los Objetivos del Programa con los documentos normativos.

Resumen Narrativo	Documento Normativo
Fin: Contribuir al Bienestar e Inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur.	Reglamento Interior del ISMUJERES Artículo 30. Jefatura de la Unidad de Implementación de la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres para el Estado.
Propósito: Mujeres en su diversidad, de Baja California Sur, alcanzan la igualdad de género.	Fracción III. Coordinar la promoción y la asesoría a las instancias competentes, el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y adiestramiento para el trabajo dirigido a mujeres para impulsar la creación de fuentes alternativas de empleo con créditos productivos, sociales, y de servicios.

³⁶ ISMUJERES. Reglamento Interior 2023. Recuperado de: <https://finanzas.bcs.gob.mx/wpcontent/themes/voice/assets/imagenes/boletines/2023/13.pdf>



Resumen Narrativo	Documento Normativo
Componente C1: Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregada.	Lineamientos para el otorgamiento de créditos denominado "Créditos a las Mujeres Emprendedoras".
Actividad A1C1. Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos.	Objetivos específicos a) Otorgar información y asesoría a mujeres emprendedoras sudcalifornianas que deseen iniciar o fortalecer su actividad productiva. c) Promover el acompañamiento a beneficiarias apoyadas a través de la canalización a capacitaciones y acciones afirmativas de empoderamiento económico.
Componente C2. Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	Lineamientos de Operación del Adelanto y Bienestar de las Mujeres, Niñas y Adolescentes (PADEBIM) para el Ejercicio Fiscal 2024.
Actividad A2C2. Capacitación para el adelanto de las mujeres.	Capítulo V. De las características de los Apoyos Art. 8. Servicios de capacitación a docentes y personal educativo en educación sexual, así como talleres de salud sexual y reproductiva de niñas, niños y adolescentes. De igual forma, el diseño y ejecutar campañas de información sobre salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes, niñez, padres, madres y personas tutoras.
Componente C3: Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	Lineamientos para la Operación de la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres (PIPAV) para el Ejercicio Fiscal 2024.
Actividad A1C3. Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género.	Art. 2. Fracc X. Servicios de atención especializada. Servicios integrales dirigidos a mujeres en situación de violencia, donde se les brinda atención especializada en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica, agregando también las áreas de enfermería y pedagogía en el caso de refugio.
Actividad A2C3. Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia.	

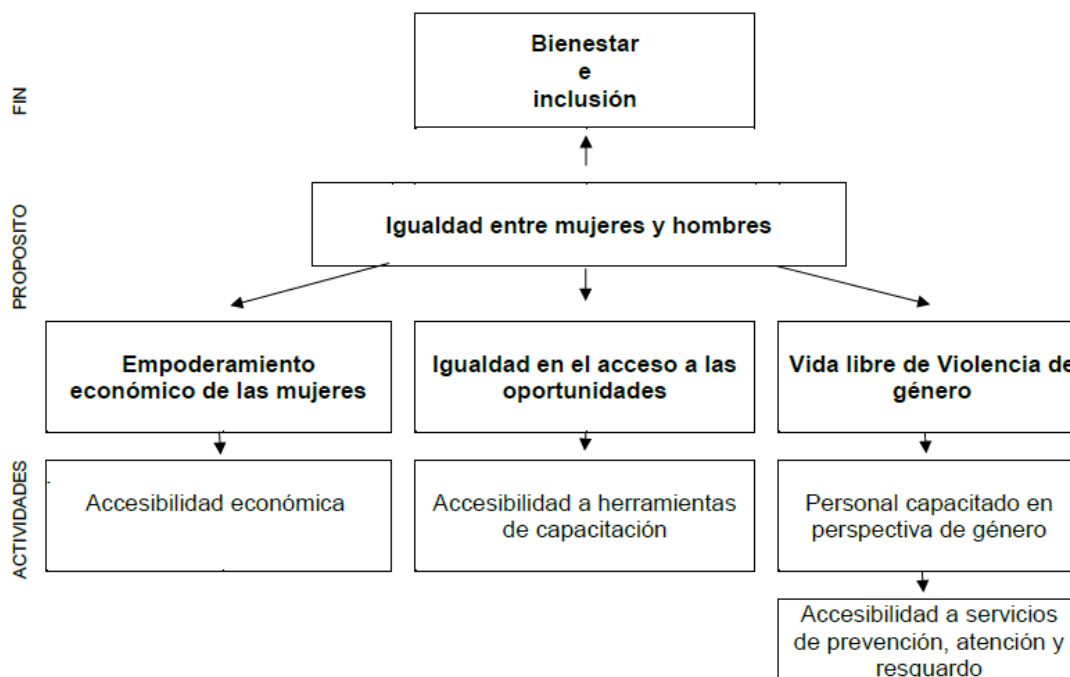
Fuente: MIR del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres", Reglamento Interior del ISMUJERES, Lineamientos para el otorgamiento de créditos denominado "Créditos a las Mujeres Emprendedoras", Lineamientos de Operación del Adelanto y Bienestar de las Mujeres, Niñas y Adolescentes (PADEBIM), y los Lineamientos para la Operación de la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres (PIPAV) ²⁰²⁴.

6. ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?

Respuesta:	Sí	Nivel:	Inadecuado	Valor:	1
-------------------	-----------	---------------	-------------------	---------------	----------

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), establecida en la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)³⁷, el Árbol de Objetivos es la base para la transferencia y definición de los objetivos de la MIR de un Programa presupuestario. En ese sentido, en el árbol de objetivos del Programa presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"³⁸, se establece como situación deseada "Igualdad entre mujeres y hombres", para la cual se necesita una serie de medios que contribuyen a su logro, y que impactan en efectos positivos (fines), véase la imagen No.2.

Imagen No. 2. Árbol de Objetivos del Programa presupuestario E040 Programa Integral de Atención a las Mujeres.



Fuente: Árbol de Objetivos del Programa presupuestario E⁰⁴⁰ Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴.

Como se puede observar la imagen No. 2, muestra las relaciones lógicas en un escenario positivo, que fue transformado a raíz de un Árbol de Problemas, sin embargo, al momento de transferir la información del árbol de objetivos a la MIR del Programa, es necesario redactar los objetivos en apego a las reglas de redacción establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP, que son las siguientes:

³⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [https:// www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados](https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados).

³⁸ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Árbol de Objetivos del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.



- A nivel de Fin, las reglas de sintaxis corresponden a *"El qué"* (contribuir a un objetivo superior) + *"Mediante"* + *"El cómo"* (la solución del problema).
- A nivel de Propósito, las reglas de sintaxis corresponden a *"Sujeto"* (población o área de enfoque) + *"Verbo en presente"* + *"Complemento"* (resultado logrado).
- A nivel de Componentes, se deben redactar iniciando con *"el bien y/o servicio"* + verbo en pasado participio.
- A nivel de Actividades, su sintaxis corresponde al *"sustantivo derivado de un verbo"* + *"Complemento"*.

Para facilitar la comprensión del análisis de la redacción de los objetivos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) del Resumen Narrativo³⁹, se elaboró el cuadro 4, 4a y 4b:

El objetivo a nivel de Fin, no cumple con las reglas de redacción, dado que no es posible identificar el "mediante" y el "cómo" se busca contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral, es decir no expresa el cambio esperado. En ese sentido, para redactar el objetivo en apego a las reglas de redacción y vinculado a un objetivo de desarrollo del PED, es necesario responder a las siguientes preguntas guía:

- ¿A qué objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo contribuye el Programa?
- ¿Cuál es el medio principal por el que el Programa aporta a ese objetivo?
- ¿Cómo se expresa la transformación deseada en términos de igualdad entre mujeres y hombres?

Al responder a los cuestionamientos anteriores, es posible redactar el objetivo a manera de ejemplo como: *"Contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur, mediante la reducción de las brechas de género y el impulso a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres"*, de tal manera el objetivo está en apego a la MML y contribuye al cumplimiento del objetivo general del tema I.6 Mujeres del PED 2021 – 2027.

Para el objetivo a nivel de Propósito, cumple con las reglas de redacción antes mencionadas; sin embargo, el resultado logrado "alcanzan la igualdad de género" es un resultado muy general, lo que no permite observar una situación de cambio en la población objetivo derivado de la entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) del Programa. En ese sentido, es necesario fortalecer la redacción del Propósito de manera que refleje un resultado específico en el corto o mediano plazo, respondiendo a las siguientes preguntas guía:

- ¿Qué situación de cambio en las mujeres de BCS se espera como resultado directo del Programa?
- ¿Cómo se refleja la mejora en acceso a servicios, oportunidades o condiciones de igualdad?
- ¿Ese resultado es verificable en el corto o mediano plazo?

³⁹ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. MIR del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024. Evidencia de Gabinete.

Entendiendo el termino de igualdad sustantiva, al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.



De tal manera que, al responder a estas preguntas guía es posible fortalecer la redacción del objetivo, por ejemplo: *"Mujeres en su diversidad de Baja California Sur mejoran sus condiciones de inclusión y acceso a oportunidades en igualdad de género."*

Cuadro 4. Verificación de la Redacción del Objetivo de Fin y Propósito.

Redacción del objetivo a nivel de Fin:			
Contribuir	El qué:	Mediante o a través de	El cómo: la solución del problema
Contribuir...	al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de BCS.		
Redacción del objetivo a nivel de Propósito:			
Sujeto (población o área de enfoque)	Verbo en presente indicativo	Resultado logrado	
Mujeres en su diversidad de Baja California Sur	alcanzan	...la igualdad de género.	

Fuente: MIR del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" ²⁰²⁴.

En cuanto a los Componentes C1, C2 y C3, aunque finalizan con un verbo en pasado participio, no cumplen con las reglas de redacción y sintaxis, dado que utilizan términos como "acciones" o "estrategia", en lugar de bienes y/o servicios concretos y entregables, por lo que se complica validar la correspondencia entre los bienes y servicios otorgados y los resultados alcanzados. Para establecer de manera correcta los Componentes, es necesario cuestionarse lo siguiente:

- ¿Qué bien o servicio específico recibe la población objetivo?
- ¿Es posible medir con claridad cuántos bienes/servicios se entregaron?

Por ejemplo, en lugar de formular un Componente como "Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregadas", debería redactarse como "Créditos a mujeres emprendedoras otorgados"; o bien, en lugar de "Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada", se sugiere "Servicio de atención psicológica otorgado" o "Servicios de asesoría jurídica brindados".

De esta manera, los Componentes reflejarían bienes y servicios específicos, medibles y verificables, cumpliendo con las reglas de la Guía para el Diseño de la MIR y facilitando la construcción de indicadores claros.



Cuadro 4a. Verificación de la Redacción de los Objetivos de Componentes.

C1. Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregadas.	
Bien y/o servicio	Verbo en pasado participio
Acción de créditos a mujeres emprendedoras	Entregada.
C2. Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	
Bien y/o servicio	Verbo en pasado participio
Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres	Implementada.
C3. Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	
Bien y/o servicio	Verbo en pasado participio
Estrategia de prevención y atención de la violencia de género	Implementada.

Fuente: MIR del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" 2024.

Por su parte, las Actividades cumplen parcialmente con las reglas de redacción y sintaxis al iniciar con un sustantivo derivado de un verbo; sin embargo, su redacción es ambigua y genérica, lo que dificulta identificar las acciones concretas para la producción y entrega de los Componentes, además, algunas actividades agrupan diversos servicios en una sola formulación por ejemplo "prestación de servicios de prevención, atención y resguardo", por tanto, es necesario fortalecer su definición y redacción para orientarlas hacia procesos de gestión más específicos, vinculados directamente con los Componentes. En este sentido, algunas preguntas guía son las siguientes:

- ¿Qué acción concreta realiza el Programa para producir el bien y/o servicio?
- ¿Esa acción puede expresarse en un sustantivo derivado de un verbo (ej. capacitación, organización, prestación)?
- ¿Las actividades listadas son las necesarias y suficientes para garantizar la entrega del bien y/o servicio (Componente)?

Por lo anterior y a manera de ejemplo, en lugar de redactar una Actividad como "prestación de servicios de prevención, atención y resguardo", podría desagregarse en acciones concretas como "gestión de asesorías jurídicas" o "supervisión de refugios temporales", de tal manera se reflejaría con precisión la naturaleza operativa del Programa y permiten verificar si se están realizando las acciones necesarias para garantizar la producción y entrega de los bienes y/o servicios.

Es importante mencionar que, en apego a la Guía para el Diseño de la MIR, las Actividades deben de ser las necesarias y suficientes para la producción y entrega de los bienes y/o servicios definidos en los Componentes del Programa, por lo tanto, es necesario analizar de manera exhaustiva cuales son las acciones o procesos de gestión necesarios y suficientes para asegurar su entrega.



Cuadro 4b. Verificación de la Redacción de los Objetivos de Actividades.

Actividad A1C1. Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos.	
Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Realización	de jornadas informativas para la obtención de créditos.
Actividad A1C2. Capacitación para el adelanto de las mujeres.	
Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Capacitación	para el adelanto de las mujeres.
Actividad A1C3. Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género.	
Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Capacitación	a personas servidoras públicas en perspectiva de género.
Actividad A2C3. Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia.	
Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Prestación	de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia.

Fuente: MIR del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" 2024.



7. ¿La lógica vertical ascendente de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna y externa es clara?

Respuesta:	Sí	Nivel:	Inadecuado	Valor:	1
-------------------	-----------	---------------	-------------------	---------------	----------

De acuerdo con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP⁴⁰, en la cual se menciona que la lógica vertical (coherencia) de la matriz permite verificar la relación causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de la matriz, esta lógica se valida con base en los siguientes criterios:

- Las Actividades son las suficientes y necesarias para producir y entregar los Componentes.
- Los Componentes son los suficientes y necesarios para cumplir con el Propósito.
- El Propósito es el adecuado para contribuir al Fin.

Además, la lógica vertical ascendente, incluye a los Supuestos para cada nivel de desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad), con el cual se valida la viabilidad, en ese sentido, las columnas de Resumen Narrativo y Supuestos, permiten verificar la coherencia y la viabilidad del Programa presupuestario.

El Cuadro No. 5, 5a y 5b, muestran la estructura analítica de la MIR vinculada con el Programa presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"⁴¹, en tres bloques (Bloque 1: Actividades y Componentes; Bloque 2: Componentes a Propósito y Bloque 3 Propósito a Fin), en términos del Resumen Narrativo, y sus respectivos Supuestos.

**Cuadro 5. Estructura Analítica de la MIR Componentes y Actividades
(Resumen Narrativo y Supuestos).**

Componente C1. Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregadas.	
A1C1. Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos.	SUPUESTA ACTIVIDAD A1C1. 1.1. Se asume que los datos sobre la entrega de créditos están disponibles, son precisos y se actualizan regularmente. 1.2. Se asume que las mujeres tienen acceso a la información sobre los créditos y están dispuestos a solicitarlos.
Componente C2. Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	

⁴⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultado>

⁴¹ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. MIR del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.



A1C2. Capacitación para el adelanto de las mujeres.	SUPUESTA ACTIVIDAD A1C2. 2.1. Se asume que los datos sobre la asistencia a las capacitaciones son precisos y están disponibles. 2.2. Se asume que las mujeres tienen acceso a las capacitaciones y están dispuestas a asistir.
C3. Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	
A1C3. Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género.	SUPUESTA ACTIVIDAD A1C3. No se identifican los Supuestos para este nivel.
A2C3. Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia.	SUPUESTA ACTIVIDAD A2C3. No se identifican los Supuestos para este nivel.

Fuente: MIR del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" ²⁰²⁴.

Bloque 1: Análisis de la lógica vertical de las Actividades a los Componentes:

Análisis de las Actividades del Componente 1:

- La Actividad A1C1 "Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos" del Componente *C1, Acción de créditos a mujeres emprendedoras entregadas*, no es la necesaria ni suficiente, dado que solo contempla la información sobre los créditos y no la gestión operativa como la recepción de solicitudes, formalización de los créditos, entre otros. Por lo tanto, la actividad establecida no es suficiente para producir el Componente.

Análisis de las Supuestas de las Actividades

- En cuanto a la Supuesta Actividad 1.1. "Se asume que los datos sobre la entrega de créditos están disponibles", son precisos y se actualizan regularmente, este Supuesto corresponde a un factor interno bajo el control del Programa, por lo que no se considera un factor externo que pueda intervenir en el cumplimiento de objetivos del Programa. Para la Supuesta Actividad 1.2. Se asume que las mujeres tienen acceso a la información sobre los créditos y están dispuestos a solicitarlos, aunque se redacta como un factor externo, está limitado en su redacción al no contemplar otros condicionantes como la política de las instituciones financieras, la situación económica o la disponibilidad de requisitos legales para acceder al financiamiento.

Análisis de las Actividades del Componente 2:

- La Actividad A1C2 "Capacitación para el adelanto de las mujeres", del Componente *C2 Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada*, no es la necesaria ni suficiente, si bien la capacitación es importante, se entiende más como un bien y/o servicio, además los procesos de gestión pueden estar más en función de la vinculación laboral, la gestión de los cursos, seguimiento, entre otros.



Análisis de las Supuestas de las Actividades

- En cuanto a la Supuesta Actividad 2.1. "Se asume que los datos sobre la asistencia a las capacitaciones son precisos y están disponibles", no es un factor externo, sino es un factor que está bajo control de los responsables del Programa. Respecto a la Supuesta Actividad 2.2. Se asume que las mujeres tienen acceso a las capacitaciones y están dispuestas a asistir, el cual sí corresponde a un factor externo.

Análisis de las Actividades del Componente 3:

- Para el Componente C3, se identifican dos actividades que son A1C3. Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género y A2C3 Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia, si bien ambos procesos de gestión son relevantes; no son los necesarios y suficientes para la producción y entrega del Componente, dado que la A2C3 agrupa diversas acciones en un mismo proceso de gestión, lo que rompe la lógica causal del Programa.

Análisis de las Supuestas de las Actividades

- No se identifican los factores externos que representen un riesgo para el cumplimiento de los objetivos del Programa, la ausencia de Supuestos en este nivel compromete la validación de la lógica vertical ascendente, ya que no se consideran los riesgos externos que pueden impedir que las actividades garanticen efectivamente la producción del Componente.

Bloque 2: Análisis de la lógica vertical de los Componentes al Propósito:

- En la validación de la lógica vertical entre los Componentes y el Propósito, se identifica que los bienes y/o servicios planteados no son consistentes con el resultado esperado a nivel de Propósito; además, la redacción de los Componentes es ambigua y no describe de manera específica el bien y/o servicio que se entrega, lo que dificulta validar su relación lógica causal.

Análisis de los Supuestos Componentes:

- Respecto a los supuestos, los identificados en C1 y C2 se enfocan en la disponibilidad de datos, continuidad de programas, existencia de planes de acción y recursos financieros, humanos y materiales, los cuales no corresponden por completo a factores externos que inciden en el cumplimiento del Propósito, como por ejemplo: la coordinación interinstitucional con organismos de justicia y salud, la permanencia de políticas públicas en igualdad de género, o la disposición de las mujeres a acceder a los servicios ofertados.
- Cabe señalar que, el C3 no cuenta con Supuestos definidos, lo que compromete la viabilidad de la lógica vertical del programa, ya que no se están considerando riesgos que podrían impedir que los Componentes produzcan el cambio esperado en la población objetivo.



Por lo anterior, es necesario mejorar la precisión en la definición de bienes/servicios y complementar los supuestos con factores externos relevantes, en aras de validar la lógica causal del Programa.

**Cuadro 5a. Estructura Analítica de la MIR Componentes a Propósito
(Resumen Narrativo y Supuestos).**

Propósito: Mujeres en su diversidad de Baja California Sur, alcanzan la igualdad de género.	
C1. Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregadas.	SUPUESTO C1. 1.1. Se asume que los datos sobre la entrega de créditos están disponibles, son precisos y se actualizan regularmente. 1.2. Se asume que los programas de crédito para mujeres emprendedoras seguirán operando sin interrupciones.
C2. Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	SUPUESTO C2. 2.1. Se asume que la estrategia tiene un plan de acción claro, con metas y acciones bien definidas. 2.2. Se asume que los recursos necesarios (financieros, humanos, materiales) están disponibles para implementar las...
C3. Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	SUPUESTO C3. No se identifican los Supuestos para este nivel.

Fuente: MIR del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" 2024.

Bloque 3: Análisis de la lógica vertical de Propósito a Fin:

- El objetivo a nivel de Propósito es "Mujeres en su diversidad de Baja California Sur alcanzan la igualdad de género", presenta áreas de mejora en su redacción, dado que plantea un resultado demasiado general que no permite observar una situación de cambio en la población objetivo derivada de la entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) del Programa.
- Por su parte, el objetivo a nivel de Fin se establece como "Contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur", presenta áreas de mejora en su redacción, dado que no se identifica el "mediante" y el "como" se busca contribuir al bienestar e inclusión; además, es un objetivo multifactorial que no solo abarca la igualdad de género, sino también dimensiones económicas, sociales, culturales, ambientales y de derechos.

Por lo anterior, se puede validar una vinculación parcial entre el objetivo de Propósito y Fin; dado que, el avance en la igualdad de género incide indirectamente al bienestar e inclusión social, dado que, reducir brechas en acceso a servicios, oportunidades y participación de las mujeres, impacta en la cohesión social, el crecimiento económico y la participación ciudadana, de tal manera que contribuyen parcialmente al bienestar y a la inclusión social, que son parte medular del objetivo a nivel de Fin.



Análisis del Supuesto Propósito:

- En cuanto a los Supuestos para este nivel, se identifican dos, el Supuesto 1. "Se asume que los datos necesarios para calcular cada componente del indicador estarán disponibles y serán de alta calidad", se redacta como una condición de gestión para el monitoreo de indicadores y no como un factor externo que pueda afectar directamente la contribución del Propósito al Fin. Para el Supuesto 2. "Se asume que no habrá interrupciones significativas en el acceso a servicios de salud, educación y programas de apoyo económico y social", está enfocado como una condición externa que pudiese afectar al cumplimiento del objetivo, dado que la igualdad de género y sus efectos sobre el bienestar e inclusión social dependen en gran parte de que las mujeres tengan acceso oportuno a los servicios como salud, educación, etc. ; sin embargo, su redacción es muy general, por lo que se sugiere precisar si es mediante programas de educación, salud reproductiva, apoyos productivos, entre otros.

**Cuadro 5b. Estructura Analítica de la MIR de Propósito a Fin
(Resumen Narrativo y Supuestos).**

Fin: Contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur.	
Propósito: Mujeres en su diversidad de Baja California Sur, alcanzan la igualdad de género.	SUPUESTO PROPÓSITO. 1. Se asume que los datos necesarios para calcular cada componente del indicador estarán disponibles y serán de alta calidad. 2. Se asume que no habrá interrupciones significativas en el acceso a servicios de salud, educación y programas de apoyo económico y social.

Fuente: MIR del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" 2024.

Recomendaciones generales para la validación de la lógica vertical:

Analizar la pertinencia de la reclasificación programática del Programa E040 y valorar la conveniencia de su reestructuración en Programas presupuestarios separados en apego con lo establecido en el Manual de Programación y Presupuesto 2025 y a la tipología establecida por el CONAC, considerando lo siguiente:

- Los programas tipo S consideran transferencias entregadas directamente a la población para garantizar derechos fundamentales o fomentar actividades prioritarias de interés general, por lo que requieren de Reglas de Operación.
- Los programas tipo U se refieren a subsidios entregados a través de convenios con gobiernos, OSC o sector privado, sujetos a Lineamientos de Operación, que brindan flexibilidad, pero con criterios normativos para su correcta aplicación.



Bajo esta lógica normativa, se identifican las siguientes apreciaciones en los Componentes del Programa E040:

- El C1 referido a créditos a mujeres emprendedoras, corresponde a la clasificación tipo S, dado que implica la transferencia directa de créditos a la población objetivo, en este caso, el Programa debería de contar con Reglas de Operación.
- Por su parte, el C2 y C3, que son las estrategias para el adelanto de las mujeres y la prevención y atención de la violencia de género, ambos corresponden a la clasificación tipo U, dado que se ejecutan mediante la coordinación institucional entre el ISMUJERES, el Gobierno del Estado, las dependencias municipales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Lo anterior permitiría dar cumplimiento a la normatividad estatal vigente, y adecuando cada Programa presupuestario con su respectiva tipología, lo que contribuiría a fortalecer la focalización de los bienes y servicios entregados.

Adequar la redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes (C1, C2, C3) así como de las Actividades para que cumplan con las reglas de redacción establecidas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores emitida por la SHCP.

Establecer las Actividades necesarias y suficientes para la entrega de los Componentes C1, C2 y C3. Por ejemplo: Componente es C1. *Créditos a mujeres emprendedoras otorgados*

- A1C1. Difusión de la convocatoria
- A2C1. Recepción de solicitudes
- A3C1. Validación y Autorización de solicitudes

Adequar y definir los Supuestos a nivel de Fin, Propósito, Componentes (C1, C2, C3), y Actividades como condiciones externas que pueden afectar en el cumplimiento de objetivos.



8. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?

Respuesta:	Sí	Nivel:	Inadecuado	Valor:	1
-------------------	-----------	---------------	-------------------	---------------	----------

En apego a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño emitidos por el CONAC⁴², se deben validar los indicadores que conforman la MIR del Programa Presupuestario con base en los criterios CREMAA, los cuales se describen a continuación:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
- Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente.
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

En ese sentido, se analizaron cada uno de los indicadores establecidos en la MIR del Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"⁴³ y en las Fichas Técnicas del Indicador⁴⁴, el análisis es el siguiente:

Análisis CREMAA de los indicadores a nivel de Fin y Propósito:

- El objetivo de Fin es "*contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur*", el indicador propuesto es el "Índice de Bienestar e Inclusión social de las Mujeres en Baja California Sur", el cual cumple únicamente con los criterios de claridad y relevancia, dado que no se presta a interpretaciones, y mide un aspecto relacionado con el factor relevante del objetivo que es el "bienestar e inclusión"; sin embargo, este indicador es multifactorial y considera factores que exceden la esfera de acción del Programa; asimismo, el indicador no es económico, ya que para su cálculo se requiere de información compleja proveniente de varias fuentes oficiales, lo que eleva su costo, no es monitoreable, dado que no es posible medirlo de forma periódica porque la periodicidad de la actualización de la información suele ser quinquenal y no permite un seguimiento anual para medir el desempeño del programa, no es adecuado dado que no aporta una base suficiente para medir el objetivo del Programa.

⁴² Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf.

⁴³ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. MIR del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete

⁴⁴ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete



- El objetivo de Propósito es *"Mujeres en su diversidad de Baja California Sur, alcanzan la igualdad de género"*, el indicador propuesto es el "Índice de Igualdad de Género para Mujeres en su diversidad en Baja California Sur", el cual únicamente cumple con los criterios de claridad y relevancia, dado que no se presta a interpretaciones, es relevante ya que mide un aspecto relevante del objetivo que es el "la igualdad de género"; sin embargo, no considera los cambios atribuibles a la entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) del Programa. El indicador no es económico dado que para calcularlo se requiere de información compleja de varias fuentes oficiales, lo que eleva su costo, no es monitoreable, ya que no es posible medirlo de forma periódica, dado que la actualización de la información para medirlo es ajena de la institución ejecutora del Programa, no es adecuado dado que no aporta una base suficiente para evaluar directamente los resultados alcanzados por el Programa en su población objetivo.

Análisis CREMAA de los indicadores a nivel de Componentes:

- El Componente C1. *"Acción de créditos a mujeres emprendedoras entregadas"*, establece como indicador "Proporción de créditos entregados a Mujeres emprendedoras", cumple con los criterios de relevante, económico, monitoreable y adecuado, ya que el indicador mide un aspecto relevante del objetivo, que para el caso es "créditos entregados", es económico por que la información para el cálculo del indicador se puede obtener a bajo costo mediante registros administrativos de la dependencia, es monitoreable y adecuado porque la información puede estar disponible semestralmente y se establece de manera correcta el método de cálculo del indicador para medir el objetivo, las fuentes de información y los medios de verificación en las FTI; sin embargo, no es claro, dado que el nombre del indicador inicia con "proporción" lo cual no se vincula correctamente con al método de cálculo, para que se encuentre vinculado, por lo que se sugiere, renombrar el indicador como por ejemplo: Porcentaje de Créditos Otorgados.
- Para el Componente C2. *"Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada"*, en primer lugar, se identifican deficiencias en la redacción y sintaxis del objetivo, dado que hace referencia a una "estrategia" y no a un bien o servicio entregado directamente a la población objetivo del programa, lo anterior, provoca que el diseño del indicador se formule de manera incorrecta, dado que el indicador se establece como *"Nivel de implementación de la estrategia para el avance de las mujeres"*; por tanto, no cumple con los criterios de claridad y relevancia, ya que se presta a interpretaciones y no mide un aspecto relevante del objetivo, que sería "promover el adelanto de las mujeres"; además, el nombre del indicador inicia con "Nivel" lo cual no se vincula correctamente con al método de cálculo; tampoco es adecuado ya que, no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño del objetivo. Sin embargo, cumple con el criterio de economía y monitoreable por que la información para el cálculo del indicador se puede obtener a bajo costo mediante registros administrativos de la dependencia, y se establecen de manera correcta las fuentes de información y los medios de verificación en las FTI.



- En cuanto al Componente 3. *“Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada”*, al igual que el anterior, se identifican deficiencias en la redacción del objetivo; sin embargo, el indicador establecido es “Índice de Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género”, cuyo método de cálculo (acciones implementadas/acciones planificadas) mide únicamente el grado de ejecución administrativa, sin reflejar la entrega real de bienes o servicios tales como asesorías jurídicas, atención psicológica o resguardo en refugios. En este sentido, el indicador no cumple con los criterios CREMAA, no es claro porque no identifica el beneficio directo recibido por las mujeres, no es relevante en términos de los resultados vinculados con el objetivo, no es económico ni monitoreable porque al establecerse como “índice” se asume un tratamiento metodológico que requiere información compleja y de diversas fuentes, lo que incrementa el costo y dificulta su seguimiento, además, las fuentes de información y medios de verificación establecidos en las FTI no son congruentes con las variables del indicador y finalmente no es adecuado, ya que el método de cálculo corresponde a un porcentaje de cumplimiento y no a la construcción de un índice, lo cual limita su utilidad para dar cuenta de los avances en la prevención y atención de la violencia de género.

Análisis CREMAA de los indicadores a nivel de Actividades:

- **La Actividad A1C1.** *“Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos”*, que se mide con el indicador “Porcentaje de Ejecución del Presupuesto para Créditos otorgados a Mujeres”, cumple con los criterios de claridad dado que no se presta a interpretaciones, es económico y monitoreable porque la información para el cálculo del indicador se puede obtener a bajo costo mediante registros administrativos de la dependencia, además, las fuentes de información y los medios de verificación de las FTI son congruentes con las variables del indicador; asimismo, se establece de manera correcta el método de cálculo del indicador. Sin embargo, no es relevante ni adecuado, dado que no mide un aspecto relevante del objetivo, que para el caso son las “jornadas informativas”, no es adecuado porque el indicador mide los recursos financieros otorgados a mujeres, por lo tanto, no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño del objetivo.
- Para la A1C2. *“Capacitación para el adelanto de las mujeres”*, se mide a través de indicador “Tasa de participación y satisfacción en capacitación para el adelanto de las mujeres”, presenta inconsistencias entre el nombre del indicador y su método de cálculo (Número de mujeres capacitadas satisfechas/Número total de mujeres capacitadas) *100, dado que se mide como porcentaje y no como una tasa de variación, además el indicador solo mide el nivel de satisfacción de las participantes, sin medir la dimensión de participación que se menciona en el nombre del indicador; lo anterior, afecta a los criterios CREMAA, al no ser claro ya que su formulación mide la participación y la satisfacción, no es monitoreable, dado que el método de cálculo se limita únicamente a medir la satisfacción, no es adecuado, ya que no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño del objetivo, al no medir efectivamente la participación ni los cam-



bios esperados en las mujeres capacitadas; sin embargo, el indicador es económico ya que la información requerida puede obtenerse a bajo costo mediante registros administrativos de la dependencia.

- Para la A1C3. *“Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género”*, que se mide a través del indicador “Tasa de Capacitación en Perspectiva de Género de Personas Servidoras Públicas”, presenta una inconsistencia metodológica, dado que se mide como porcentaje y no como una tasa de variación, además, el nombre sugiere medir la cobertura de la capacitación, mientras que el método de cálculo (Número de participantes satisfechos/Número de participantes) *100 en realidad mide el porcentaje de satisfacción de los participantes; lo anterior, afecta al cumplimiento de los criterios CREMAA, el indicador es claro ya que su formulación no se presta a interpretaciones, y es económico ya que la información puede obtenerse a través de registros administrativos de la dependencia es relevante ya que en la denominación del indicador mide un aspecto relevante del objetivo que para el caso, es la “capacitación a servidores públicos”; sin embargo, no es monitoreable ni adecuado, ya que el método de cálculo no corresponden a una Tasa sino a un porcentaje de satisfacción, por lo que no aporta una base suficiente para medir el desempeño del objetivo.
- En cuanto a la Actividad A2C3. *“Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia”*, que se mide a través del indicador “Tasa de Cobertura y Satisfacción en Servicios de Prevención, Atención y Resguardo para Mujeres en Situación de Violencia”, presenta deficiencias en su diseño, ya que el método de cálculo (Número de mujeres satisfechas con el servicio/Número total de mujeres atendidas) *100, se mide como porcentaje y no como una tasa de variación, además el indicador solo mide el nivel de satisfacción de las mujeres, sin medir la dimensión de cobertura que se menciona en el nombre del indicador; lo anterior, afecta al cumplimiento de los criterios CREMAA, no es claro ya que el nombre del indicador y su fórmula no están vinculados, además en el nombre del indicador se mide al mismo tiempo la cobertura y la satisfacción, el criterio de relevante se ve afectado dado que no se mide el aspecto relevante del objetivo que para el caso son “servicios de prevención, atención y resguardo”, no es monitoreable ni adecuado dado que el método de cálculo no corresponde a una tasa de cobertura, sino a un porcentaje de satisfacción, por lo que no aporta una base suficiente para medir el objetivo. No obstante, cumple con el criterio de económico, ya que la información puede obtenerse de registros y encuestas internas de la dependencia.



**Cuadro 6. Validación de criterios CREMAA de los Indicadores del Programa Presupuestario E040
"Programa Integral de Atención a las Mujeres".**

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Clasificación de Criterios CREMAA						Puntaje Total	¿Se valida?	
			C	R	E	M	A	A		Si	No
Fin: Contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur.	Índice de Bienestar e Inclusión de las Mujeres en Baja California Sur		1	1	0	0	0	-	2		
Propósito: Mujeres en su diversidad de Baja California Sur, alcanzan la igualdad de género.	Índice de Igualdad de Género para Mujeres en su diversidad en Baja California Sur		1	1	0	0	0	-	2		
Componente 1: Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregadas.	Proporción de créditos entregados a Mujeres emprendedoras.	(Número de créditos entregados a mujeres emprendedoras/Número total de créditos solicitados)*100	0	1	1	1	1	-	4		
Componente 2: Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	Nivel de Implementación de la Estrategia para el avance de las Mujeres.	(Número de acciones implementadas/ Número total de acciones planificadas)*100	0	0	1	1	0	-	2		
Componente 3: Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	Índice de Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género.	(Número de acciones de prevención y atención implementadas/ Número total de acciones planificadas)*100	0	0	0	0	0	-	0		
Actividad A1C1: Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos.	Porcentaje de Ejecución del Presupuesto para Créditos otorgados a Mujeres.	(Monto de créditos otorgados a mujeres/ Presupuesto destinado para créditos a mujeres)*100	1	0	1	1	0	-	3		
Actividad A1C2: Capacitación para el adelanto de las mujeres.	Tasa de Participación y Satisfacción en Capacitación para el Adelanto de las Mujeres	(Número de mujeres capacitadas satisfechas/Número total de mujeres capacitadas)*100	0	0	1	1	0	-	2		



Actividad A1C3: Capacitación a personas servi- doras públicas en perspectiva de género.	Tasa de Ca- pacitación en Pers- pectiva de Género de Personas Servidoras Públicas.	(Número de par- ticipantes satisfe- chos/Número de participantes)*100	1	1	1	0	0	-	3		
Actividad A2C3: Prestación de servicios de pre- vención, atención y resguardo para mujeres en situa- ción de violencia.	Tasa de Cobertura y Satisfacción en Servicios de Preven- ción, Aten- ción y Res- guardo para Mujeres en Situación de Violencia.	(Número de mu- jeres satisfechas con el servicio/ Número total de mujeres atendi- das)*100	0	0	1	0	0	-	1		

Fuente: MIR y Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" para el ejercicio fiscal ²⁰²⁴.



9. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta:	Sí	Nivel:	Destacado	Valor:	4
-------------------	-----------	---------------	------------------	---------------	----------

Según lo establecido en los Lineamientos para la Construcción de Indicadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)⁴⁵, se describe cada uno de los elementos mínimos para las Fichas Técnicas de los Indicadores:

- a) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- b) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- c) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- d) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- e) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- f) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Con base en la evidencia de gabinete, es posible corroborar que la información contenida en las Fichas Técnicas Indicador del Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"⁴⁶ a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades, cumplen con los elementos mínimos antes mencionados.

⁴⁵ Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf.

⁴⁶ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.



10. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta:	Sí	Nivel:	Adecuado	Valor:	3
-------------------	-----------	---------------	-----------------	---------------	----------

En las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres"⁴⁷, se definen las metas que están vinculadas con la unidad de medida, lo que permite verificar que las metas de los indicadores están diseñadas para promover una mejora continua en el desempeño del programa, al no ser laxas.

No obstante, se identifica que la frecuencia de medición para los niveles de Componentes y Actividades, se establece de manera anual, lo cual no es adecuado, según la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP⁴⁸, donde se establece que la frecuencia de medición sugerida para estos niveles debería de ser mínimo trimestral y máximo semestral, dado que en estos niveles se debe realizar un seguimiento y monitoreo oportuno del cumplimiento de objetivos del Programa.

En el Cuadro No. 8, se muestran las metas y unidades de medida de cada uno de los indicadores de la MIR:

⁴⁷ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.

⁴⁸ SHCP. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf



**Cuadro 8. Metas de los Indicadores del Programa Presupuestario
E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres".**

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta
Fin: Contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur.	Índice de Bienestar e Inclusión de las Mujeres en Baja California Sur		Anual	Índice	60
Propósito: Mujeres en su diversidad de Baja California Sur, alcanzan la igualdad de género.	Índice de Igualdad de Género para Mujeres en su diversidad en Baja California Sur		Anual	Índice	55
Componente 1: Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregadas.	Proporción de créditos entregados a Mujeres emprendedoras.	(Número de créditos entregados a mujeres emprendedoras/Número total de créditos solicitados)*100	Anual	Porcentaje	80%
Componente 2: Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	Nivel de Implementación de la Estrategia para el avance de las Mujeres.	(Número de acciones implementadas/ Número total de acciones planificadas)*100	Anual	Porcentaje	80%
Componente 3: Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	Índice de Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género.	(Número de acciones de prevención y atención implementadas/ Número total de acciones planificadas)*100	Anual	Porcentaje	85%
Actividad A1C1: Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos.	Porcentaje de Ejecución del Presupuesto para Créditos otorgados a Mujeres.	(Monto de créditos otorgados a mujeres/ Presupuesto destinado para créditos a mujeres)*100	Anual	Porcentaje	85%
Actividad A1C2: Capacitación para el adelanto de las mujeres.	Tasa de Participación y Satisfacción en Capacitación para el Adelanto de las Mujeres	(Número de mujeres capacitadas satisfechas/Número total de mujeres capacitadas)*100	Anual	Porcentaje	90%
Actividad A1C3: Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género.	Tasa de Capacitación en Perspectiva de Género de Personas Servidoras Públicas.	(Número de participantes satisfechos/ Número de participantes)*100	Anual	Porcentaje	80%



Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta
Actividad A2C3: Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia.	Tasa de Cobertura y Satisfacción en Servicios de Prevención, Atención y Resguardo para Mujeres en Situación de Violencia.	(Número de mujeres satisfechas con el servicio/Número total de mujeres atendidas)*100	Anual	Porcentaje	85%

Fuente: Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" ejercicio fiscal 2024.



11. ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?

- a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.

Respuesta:	Sí	Nivel:	Inadecuado	Valor:	1
-------------------	-----------	---------------	-------------------	---------------	----------

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP⁴⁹, las fuentes de información deben ser bases de datos, registros administrativos o sistemas institucionales que permitan obtener la información de las variables para el cálculo del indicador, mientras que los medios de verificación deben señalar dónde y en qué área se encuentran disponibles dichos datos.

En ese sentido, se analizaron las fuentes de información y los medios de verificación de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E040⁵⁰ y en las Fichas Técnicas de los Indicadores⁵¹, en aras de verificar que los indicadores cuenten con las fuentes de información y medios de verificación son los necesarios y suficientes para el seguimiento del Programa. El análisis es el siguiente:

- Para el nivel de Fin y Propósito, se identifica que las fuentes de información se sustentan en una serie de reportes y/o estadísticas de diversas fuentes oficiales (ENVIPE, INEGI, SEP Secretaría de Salud, etc.); sin embargo, la periodicidad de estas fuentes en algunos casos es anual y en otros es quinquenal, lo que dificulta el seguimiento y monitoreo oportuno del indicador; asimismo, no se identifica el medio de verificación en donde se pueda consultar los resultados del indicador, es importante mencionar, que los medios de verificación a nivel de resultados (Fin y Propósito), deben estar vinculados a portales oficiales de internet a través de los cuales se pueda consultar la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores. Por tanto, se recomienda establecer los hipervínculos oficiales en donde se pueda consultar la información de resultados de manera transparente y verificable, en cumplimiento con el criterio CREMAA "*monitoreable*".
- A nivel de Componentes y Actividades, se identifica que las fuentes de información son reportes y/o registros administrativos internos, en los cuales se encuentran los datos para el cálculo de las variables del indicador; sin embargo, no se establecen medios de verificación, es decir el área que resguarda la información del indicador, a fin de garantizar su verificabilidad independiente. Cabe precisar que, para el C3 no se establece fuente de información ni medio de verificación.

⁴⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [https:// www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados](https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados).

⁵⁰ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. MIR del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.

⁵¹ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.



Por lo tanto, aunque las fuentes de información identificada son pertinentes, los medios de verificación no son los suficientes ni necesarios. El Cuadro No. 9, muestra las fuentes de información y los medios de verificación de cada uno de los indicadores del desempeño establecidos en la MIR del Programa:

**Cuadro 9. Medios de Verificación de los Indicadores del Programa Presupuestario
E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres".**

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fuente de Información	Medio de Verificación
Fin: Contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur.	Índice de Bienestar e Inclusión de las Mujeres en Baja California Sur	1. Reporte de cobertura de servicios de salud para mujeres. 2. Estadística del sistema educativo sobre tasas de graduación de mujeres en educación básica. 3. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 4. Encuesta Nacional de Victimización y percepción de Seguridad Pública (ENVIPE BCS). 5. Informe del observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur.	Sin información.
Propósito: Mujeres en su diversidad de Baja California Sur, alcanzan la igualdad de género.	Índice de Igualdad de Género para Mujeres en su diversidad en Baja California Sur	1. Oportunidades Laborales: estadísticas del empleo INEGI. 2. Educación: Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre tasas de graduación y matriculación. 3. Acceso a Salud: Reportes de cobertura de servicios de salud del INEGI y la Secretaría de Salud. 4. Participación Política: Registros de participación de mujeres en elecciones y cargos públicos. 5. Acceso a justicia. En Encuesta Nacional de Victimización y percepción de Seguridad Pública (ENVIPE BCS).	Sin información.



Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fuente de Información	Medio de Verificación
Componente 1: Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregadas.	Proporción de créditos entregados a Mujeres emprendedoras.	1.1 Registros de Entrega de Créditos: Informe anual que detallan la cantidad de créditos otorgados y a quiénes se han entregado. 1.2. Documentación de Solicitudes: - Registros de solicitudes de créditos aprobadas y rechazadas.	Sin información.
Componente 2: Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	Nivel de Implementación de la Estrategia para el avance de las Mujeres.	2.1. Documentación de la Estrategia: Plan de acción detallado de la estrategia, incluyendo metas, acciones específicas y cronograma. 2.2. Registros de Actividades: Registros de eventos, taller.	Sin información.
Componente 3: Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	Índice de Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género.	Sin información.	Sin información.
Actividad A1C1: Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos.	Porcentaje de Ejecución del Presupuesto para Créditos otorgados a Mujeres.	1.1 Informes financieros que muestren la asignación y ejecución del presupuesto para créditos.	Sin información.
Actividad A1C2: Capacitación para el adelanto de las mujeres.	Tasa de Participación y Satisfacción en Capacitación para el Adelanto de las Mujeres	2.1 Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación.	Sin información.
Actividad A1C3: Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género.	Tasa de Capacitación en Perspectiva de Género de Personas Servidoras Públicas.	3.1 Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación.	Sin información.
Actividad A2C3: Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia.	Tasa de Cobertura y Satisfacción en Servicios de Prevención, Atención y Resguardo para Mujeres en Situación de Violencia.	3.2 Informes detallados de las mujeres atendidas, incluyendo datos demográficos y tipos de servicios recibido.	Sin información.

Fuente: MIR y Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" 2024.



12. ¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?:

- a) Los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Respuesta:	Sí	Nivel:	Inadecuado	Valor:	1
-------------------	-----------	---------------	-------------------	---------------	----------

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)⁵², la lógica horizontal de un programa permite verificar la evaluabilidad entre los medios de verificación, fuentes de información, indicadores y los objetivos. En ese sentido, para validar la lógica horizontal del Programa, es necesario responder a las siguientes preguntas guía:

- Los medios de verificación identificados ¿Son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente?
- Las fuentes de Información identificadas ¿Son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores?
- Los indicadores definidos ¿Permiten hacer un buen seguimiento del programa? Y **¿Evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos?**

En este sentido, el análisis de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E040⁵³, es el siguiente:

Análisis de la Lógica Horizontal a nivel de Fin y Propósito:

Para el Fin y Propósito: En el medio de verificación no se precisa el hipervínculo que permita consultar los resultados del Programa, asimismo, las fuentes de información se establece una serie de reportes y/o estadísticas de diversas fuentes oficiales como SEP, INEGI, Secretaría de Salud, entre otras; sin embargo, la periodicidad de estas fuentes en algunos casos es anual y en otros es quinquenal, aunado a que el indicador es multifactorial, lo que dificulta el seguimiento, monitoreo y evaluación oportuna del indicador.

⁵² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [https:// www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados](https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados)

⁵³ Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. MIR del Programa Integral de Atención a las Mujeres ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.



Análisis de la Lógica Horizontal a nivel de Componentes y Actividades:

Para los Componentes C1 y C2, se identifica que el nombre del indicador presenta áreas de mejora, dado que para el C1 se inicia con "proporción" y no con "porcentaje", en tanto que, para el C2 se inicia con "nivel" y no con lo que se pretende medir, además de que el nombre del indicador refiere más a un aspecto administrativo que a la entrega de bienes y/o servicios. Las fuentes de información son las suficientes y necesarias; sin embargo, no se establecen los medios de verificación, es decir el área que resguarda la información.

En cuanto al Componente C3, se identifica que el indicador presenta áreas de oportunidad en cuanto a su formulación, dado que el nombre inicia con la medición de un "índice"; sin embargo, el método de cálculo corresponde a un porcentaje, lo que afecta a la medición del aspecto relevante del objetivo. Asimismo, no fue posible observar en la MIR del programa las fuentes de información y medios de verificación. No obstante, en las FTI se establecen los Medios de Verificación como Registros de servicios de atención a víctimas de violencia de género, incluyendo número de casos atendidos y tipos de servicios prestados (psicológicos, legales, de salud, etc.).

Respecto a las Actividades, se identifican que los indicadores en la mayoría de los casos no miden el aspecto relevante del objetivo, aunado a que su formulación presenta áreas de mejora, dado que, en algunos casos se pretende medir la cobertura y la satisfacción, lo que afecta al método de cálculo. Las fuentes de información son las necesarias y suficientes, sin embargo, no se establecen los medios de verificación, es decir el área encargada de resguardar la información.

Por lo tanto, la lógica horizontal del Programa E040, no se valida al identificarse mejora en la definición de los medios de verificación, fuentes de información y en sus indicadores, por lo que es necesario alinear estos elementos para garantizar que los objetivos puedan ser evaluados con datos confiables y pertinentes



**Cuadro 10. Estructura Analítica de la MIR del Programa Presupuestario E040
"Programa Integral de Atención a las Mujeres"
(Resumen Narrativo, Indicadores y Medios de Verificación).**

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fuente de Información	Medio de Verificación
Fin: Contribuir al bienestar e inclusión para el desarrollo integral de Baja California Sur.	Índice de Bienestar e Inclusión de las Mujeres en Baja California Sur	1. Reporte de cobertura de servicios de salud para mujeres. 2. Estadística del sistema educativo sobre tasas de graduación de mujeres en educación básica. 3. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 4. Encuesta Nacional de Victimización y percepción de Seguridad Pública (ENVIPE BCS). 5. Informe del observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur.	Susceptible de mejora: Indicar el hipervínculo donde es posible verificar los datos que avalan el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores, el cual debe de ser público y accesible, dado que este indicador mide los Resultados de Impacto del Programa.
Propósito: Mujeres en su diversidad de Baja California Sur, alcanzan la igualdad de género.	Índice de Igualdad de Género para Mujeres en su diversidad en Baja California Sur	1. Oportunidades Laborales: estadísticas del empleo INEGI. 2. Educación: Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre tasas de graduación y matriculación. 3. Acceso a Salud: Reportes de cobertura de servicios de salud del INEGI y la Secretaría de Salud. 4. Participación Política: Registros de participación de mujeres en elecciones y cargos públicos. 5. Acceso a justicia. En Encuesta Nacional de Victimización y percepción de Seguridad Pública (ENVIPE BCS).	Susceptible de mejora: Indicar el hipervínculo donde es posible verificar los datos que avalan el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores, el cual debe de ser público y accesible, dado que este indicador mide los Resultados de Impacto del Programa.
Componente 1: Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregadas.	Proporción de créditos entregados a Mujeres emprendedoras.	1.1 Registros de Entrega de Créditos: Informe anual que detallan la cantidad de créditos otorgados y a quiénes se han entregado. 1.2. Documentación de Solicitudes: - Registros de solicitudes de créditos aprobadas y rechazadas.	Susceptible de mejora: Se debe especificar el área que resguarda la información del indicador, a fin de garantizar su verificabilidad independiente conforme al criterio CRE-MAA 4: Monitoreable.



Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fuente de Información	Medio de Verificación
Componente 2: Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	Nivel de Implementación de la Estrategia para el avance de las Mujeres.	2.1. Documentación de la Estrategia: Plan de acción detallado de la estrategia, incluyendo metas, acciones específicas y cronograma. 2.2. Registros de Actividades: Registros de eventos, taller.	Susceptible de mejora: Se debe especificar el área que resguarda la información del indicador, a fin de garantizar su verificabilidad independiente conforme al criterio CRE-MAA 4: Monitoreable.
Componente 3: Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	Índice de Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género.	Susceptible de mejora: Se debe especificar el nombre de las bases de datos que integran las fuentes de información del indicador, a fin de garantizar su verificabilidad independiente conforme al criterio CREMAA 4: Monitoreable	Susceptible de mejora: Se debe especificar el área que resguarda la información del indicador, a fin de garantizar su verificabilidad independiente conforme al criterio CRE-MAA 4: Monitoreable.
Actividad A1C1: Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos.	Porcentaje de Ejecución del Presupuesto para Créditos otorgados a Mujeres.	1.1 Informes financieros que muestren la asignación y ejecución del presupuesto para créditos.	Susceptible de mejora: Se debe especificar el área que resguarda la información del indicador, a fin de garantizar su verificabilidad independiente conforme al criterio CRE-MAA 4: Monitoreable.
Actividad A1C2: Capacitación para el adelanto de las mujeres.	Tasa de Participación y Satisfacción en Capacitación para el Adelanto de las Mujeres	2.1 Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación.	Susceptible de mejora: Se debe especificar el área que resguarda la información del indicador, a fin de garantizar su verificabilidad independiente conforme al criterio CRE-MAA 4: Monitoreable.
Actividad A1C3: Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género.	Tasa de Capacitación en Perspectiva de Género de Personas Servidoras Públicas.	3.1 Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación.	Susceptible de mejora: Se debe especificar el área que resguarda la información del indicador, a fin de garantizar su verificabilidad independiente conforme al criterio CRE-MAA 4: Monitoreable.
Actividad A2C3: Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia.	Tasa de Cobertura y Satisfacción en Servicios de Prevención, Atención y Resguardo para Mujeres en Situación de Violencia.	3.2 Informes detallados de las mujeres atendidas, incluyendo datos demográficos y tipos de servicios recibido.	Susceptible de mejora: Se debe especificar el área que resguarda la información del indicador, a fin de garantizar su verificabilidad independiente conforme al criterio CRE-MAA 4: Monitoreable.

Fuente: Fuente: MIR y Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa E⁰⁴⁰ "Programa Integral de Atención a las Mujeres" 2024.



Recomendaciones generales para la validación de la lógica horizontal:

- Rediseñar los indicadores de la MIR del Programa para que midan el aspecto relevante del objetivo, a manera de ejemplo, si el objetivo es "Créditos a mujeres emprendedoras otorgados", el indicador debería de medir "Porcentaje de créditos a mujeres emprendedoras otorgados", lo anterior en apego, a los criterios CREMAA (claro y relevante) del CONAC.
- Los indicadores deben de ser económicos, monitoreables y adecuados, y para ello es necesario establecer el método de cálculo de manera correcta, por ejemplo $(\text{Total de créditos otorgados} / \text{Total de créditos programados}) * 100$, estableciendo de manera correcta la unidad de medida (Porcentaje) y la frecuencia de medición (trimestral o semestral) según sea el caso.
- Establecer de manera específica las fuentes de información y los medios de verificación identificando las bases de datos, registros administrativos, así como los sistemas institucionales que generan la información que alimentan las variables necesarias para el cálculo de los indicadores, así como el área responsable de su resguardo, por ejemplo, Fuente de información: Registros de Entrega de Créditos y Medio de verificación: Departamento de Créditos para Mujeres emprendedoras.
- Validar Técnicamente los indicadores de la MIR del Programa en apego a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, antes de iniciar el seguimiento a los indicadores del desempeño.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Capítulo IV. Cobertura y Focalización





13. La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:	Sí	Nivel:	Moderado	Valor:	2
-------------------	-----------	---------------	-----------------	---------------	----------

De acuerdo con la ficha de identificación del Programa E040 Programa Integral de Atención a las Mujeres, se identifica que la cobertura del Programa es a nivel Estatal y que la población objetivo son las Mujeres en su diversidad; sin embargo, en los citados documentos no se identifican las características establecidas en la pregunta metodológica.

En el Cuadro No. 11, correspondiente a los Lineamientos "Créditos a las Mujeres Emprendedoras"⁵⁴, se observa que para la población potencial se establecen categorías amplias que reconocen a las mujeres en su diversidad, lo cual es adecuado porque refleja un enfoque inclusivo; sin embargo, no está asociada a una medida cuantitativa, es decir no se precisa la estimación del número de mujeres que presentan esas características. Por su parte, la población objetiva, metodológicamente considera el subconjunto de la población potencial, lo que es correcto, ya que se especifican los criterios de elegibilidad para que las mujeres tengan acceso al crédito, esto permite focalizar la atención hacia aquellas que cumplen con los requisitos establecidos, fortaleciendo la congruencia metodológica. En cuanto a la población atendida, no se identifica información en los lineamientos, esta población debería de representar el subconjunto efectivamente beneficiado de la población objetivo; no obstante, tampoco se identifica la metodología para su cuantificación.

⁵⁴ ISMUJERES. Lineamientos "Créditos a las Mujeres Emprendedoras" ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.



**Cuadro 11. Definición y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo
Lineamientos "Créditos a las Mujeres Emprendedoras" 2024.**

Población o Área de Enfoque	Definición	Cuantificación
Potencial	Mujeres que radican en el Estado de Baja California Sur y que cumple con algunos de los siguientes perfiles que se consideran prioritarios: Mujer con alguna discapacidad o enfermedad limitante para la vida; Mujer cuidadora, Mujer joven, Mujer adulto, Mujer transgénico, Mujer de origen indígena, afromexicana o migrante, Mujer en situación de violencia y Mujer con oficio o habilidad técnica.	Sin información
Objetivo	Población potencial que cumple con los criterios de elegibilidad y es factible atender con los recursos aprobados para la operación del mismo.	Sin información
Atendida	Sin información.	Sin información

Fuente: Lineamientos "Créditos a las Mujeres Emprendedoras" 2024.

En cuanto al Cuadro No. 11a, sobre los Lineamientos para la operación de la Prevención y Atención de las Violencia contra las Mujeres (PIPAV)⁵⁵, se identifica que la definición población potencial es demasiado amplia, prácticamente ilimitada, dado que considera a la "población en general", por lo que se entiende que prácticamente cualquier persona podría considerarse beneficiaria, lo que rompe la focalización del Programa. Para efectos metodológicos, la población potencial debe acotarse con criterios objetivos (edad, condición de vulnerabilidad, situación jurídica, etc.), de manera que sea posible estimar su magnitud y no se convierta en un universo indefinido. Por su parte, la población objetivo, si focaliza al precisar a las "mujeres en situación de violencia o desigualdad"; no obstante, se identifican áreas de mejora al incluir "hijas, hijos y adolescentes", lo que dificulta medir con claridad quien es la población objetivo directa. En cuanto a la población atendida, si bien en metodológicamente es el subconjunto de la población efectivamente beneficiada con los bienes y/o servicios, como la asesoría, la atención psicológica, refugios, etc., no se identifica un mecanismo para la cuantificación y actualización de las poblaciones, que permita evaluar la cobertura y eficiencia del Programa.

⁵⁵ ISMUJERES. Lineamientos para la operación de la Prevención y Atención de las Violencia contra las Mujeres (PIPAV) 2024. Evidencia de Gabinete.



**Cuadro 11a. Definición y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo
Lineamientos para la operación de la Prevención y Atención de las Violencia
contra las Mujeres (PIPAV) 2024**

Población o Área de Enfoque	Definición	Cuantificación
Potencial	Sin información.	Sin información
Objetivo	Mujeres en situación de violencia sus hijas e hijos que solicitan los servicios de orientación y atención especializada o de un lugar seguro donde pueden resguardarse para proteger su integridad y la de sus hijas e hijos que requieran acceso a los servicios gratuitos y la de sus hijas e hijos que requieran acceso a los servicios gratuitos, especializado y confidenciales que se brindan en los refugios especializados para Mujeres Víctimas de Género, sus hijas e hijos previa valoración.	Sin información
Atendida	Sin información	Sin información

Fuente: Lineamientos para la operación de la acción integral para el acceso a la justicia y bienestar de las Mujeres (AJU-BIM) ²⁰²⁴.

Respecto al Cuadro No. 11b, de los Lineamientos para la del Adelanto y Bienestar de las Mujeres, Niñas y adolescentes (PADEBIM)⁵⁶, es posible verificar que la población potencial está más focalizada ya que delimita a un universo de mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan desigualdad de género, discriminación o violencia. No obstante, en la población objetivo, se incluye a mujeres, niñas y adolescentes afectadas, pero también incorpora a personas servidoras públicas, lo que genera ambigüedad porque mezcla beneficiarias directas con actores corresponsables de la implementación. En cuanto a la población atendida, si bien metodológicamente es la población efectivamente beneficiada con los bienes y/o servicios, no se identifica la cuantificación de las personas que efectivamente participaron en capacitaciones, recibieron materiales, asistieron a campañas o usaron herramientas digitales que permita evaluar la cobertura y eficiencia del Programa. Asimismo, no se identifica un mecanismo para la cuantificación y actualización de las poblaciones.

⁵⁶ ISMUJERES. Lineamientos para la del Adelanto y Bienestar de las Mujeres, Niñas y adolescentes (PADEBIM) ²⁰²⁴. Evidencia de Gabinete.



**Cuadro 11b. Definición y Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo
Lineamientos para la del Adelanto y Bienestar de las Mujeres, Niñas y adolescentes
(PADEBIM) 2024.**

Población o Área de Enfoque	Definición	Cuantificación
Potencial	Mujeres, niñas y adolescentes.	Sin información
Objetivo	Mujeres, niñas y adolescentes, dependencia de gobierno, dependencias municipales y población general.	Sin información
Atendida	Sin información	Sin información

Fuente: Lineamientos para la operación de la Acción Integral para la Igualdad Sustantiva ²⁰²⁴.

Del análisis anterior, a la población potencial, objetivo y atendida, así como de los mecanismos normativos del Programa E040 se refuerza el planteamiento de que el programa concentra componentes con naturaleza distinta:

- C1 entrega subsidios directos (créditos), propios de un programa tipo S, que requiere Reglas de Operación.
- C2 y C3 son estrategias interinstitucionales (igualdad sustantiva y prevención de violencia), más acordes a un programa tipo U, sujeto a Lineamientos de Operación.

La integración heterogénea del Programa ha generado problemas de focalización, lo que limita la transparencia y la evaluabilidad. Por lo anterior, se recomienda separar el Programa E040 en dos Programas Presupuestarios diferenciados (tipo S y tipo U), con reglas y lineamientos específicos según su naturaleza.



14. Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:	Sí	Nivel:	Moderado	Valor:	2
-------------------	-----------	---------------	-----------------	---------------	----------

De acuerdo con la información de evidencia enviada por el ISMUJERES, se identifican los listados⁵⁷ de beneficiarias del Componente C1. "Créditos a las Mujeres Emprendedoras entregados", en los cuales se incluyen datos personales (nombre y apellido), ubicación geográfica (Municipio) y el monto del crédito; sin embargo, no fue posible identificar una clave única de identificación por beneficiaria, así como la evidencia documental que acredite la actualización y depuración del padrón.

Por su parte, para el C3 "Estrategia de Prevención y atención a la violencia de género", no se identificó evidencia de un registro sistematizado para la entrega de bienes y/o servicios directos a personas identificables (atención, psicología, asesoría jurídica y refugio), lo anterior, imposibilita conocer con precisión quienes reciben los Componentes del Programa.

⁵⁷ ISMUJERES. Listado de Beneficiarias del Componente C1. Solicitud de Información. Evidencia de Gabinete.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Capítulo V. Coincidencias, complementa- riedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos





15. ¿Con cuáles programas que operan a nivel municipal, estatal y federal podría existir complementariedad, coincidencia, sinergia o duplicidad con las acciones realizadas por el Programa Presupuestario evaluado?

El Programa presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", tiene complementariedad con los Programas Federales "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)"⁵⁸ y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROAIBIM)"⁵⁹, al otorgar subsidios a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas con el fin de fortalecer sus capacidades operativas para la prevención y atención de la violencia, así como la promoción de la igualdad sustantiva en las mujeres.

El Programa E040, ejecuta en el ámbito estatal las acciones que financian los programas antes mencionados, lo que permite verificar que existe una cadena de intervención articulada entre el nivel federal y estatal, por tanto, el PAIBIM y el PROAIBIM aportan los recursos y lineamientos estratégicos, mientras que el Programa E040 entrega los bienes y/o servicios en el Estado, generando sinergia entre las políticas nacionales y la implementación local.

⁵⁸ Gobierno de México. Lineamientos del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)

²⁰²⁴. Recuperado de: <https://www.gob.mx/mujeres/acciones-y-programas/programa-de-atencion-integral-para-el-bienestar-de-las-mujeres>.⁴⁰⁸⁰⁹⁹

⁵⁹ DOF. Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal ²⁰²⁴. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/877794/1._ROP_DOP_PROAIBIM_2024.pdf



Cuadro 12. Identificación de Programas con posible Complementariedad, Coincidencia, Sinergia o Duplicidad con el Programa Presupuestario E040 "Programa de Atención Integral a las Mujeres"

Nombre del Programa	Dependencia/ entidad	Propósito	Población objetivo y/o área de enfoque	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuente de información
Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres	Secretaría del Bienestar a través del INMUJERES	Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas avanzan hacia un fortalecimiento institucional para brindar servicios de atención integral a las mujeres.	Instituto de la Mujeres de las Entidades Federativas.	Subsidios y asistencia técnica a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas	Cobertura Nacional – Instituto de la Mujeres de las Entidades Federativas.	Lineamientos del Programa de Atención Integral Para el Bienestar De las Mujeres.
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	INMUJERES	Los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) fortalecen sus capacidades de implementación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Instituto de la Mujeres de las Entidades Federativas que cuentan con mecanismos de Adelanto para las Mujeres	Subsidios y asistencia técnica a las Instancias de Mujeres de las Entidades	Cobertura Nacional – Instituto de la Mujeres de las Entidades Federativas.	ROP del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres

Fuente: Lineamientos del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres y ROP del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Conclusiones





Capítulo I. Características del Programa presupuestario

El Programa Presupuestario E040 "Programa de Atención Integral a las Mujeres", se alinea con los principales instrumentos de planeación nacional y estatal, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el Programa Estatal de Igualdad de Género 2021 – 2027 y los ODS.

En apego a la Metodología del Marco Lógico, el Programa presenta un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, además de la Matriz de Indicadores para Resultados que incluye el Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa E040 registró un Presupuesto Aprobado de \$42,395,142.0, que se incrementó a \$46,343,599.0 correspondiente al Presupuesto Modificado; por su parte, el Presupuesto Ejercido fue de \$43,449,224.0 y el Pagado a \$43,298,980.0, lo que refleja una eficiencia presupuestal del 93.75% respecto al Modificado, evidenciando subejercicios menores al no aplicarse la totalidad de los recursos disponibles.

Finalmente, el sustento normativo del Programa se enmarca en el orden Federal, Estatal y Municipal, así como por compromisos internacionales en materia de igualdad de género entre ellos, como la CEDAW y Belém do Pará.

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

El Programa E040, cuenta con un diagnóstico situacional que justifica el diseño y la intervención del programa; sin embargo, la información estadística no se encuentra actualizada, lo que dificulta conocer la magnitud y evolución del Problema.

En el Árbol de Problemas no fue posible validar la lógica causal, dado que las causas están formuladas en términos de ausencia y no mantienen una relación causa-efecto directa con el problema central; por su parte, en el árbol de Objetivos, se identifica que el Fin de impacto mayor se redacta de manera ambigua, al no precisar en qué dimensión se materializa el bienestar e inclusión (social, económica, política, entre otras), lo que impide diferenciar los niveles de resultados e impacto, además, en ambos árboles se identifican áreas de mejora en su estructura ya que las flechas de relación no están en sentido ascendente, lo que impide validar la relación jerárquica entre niveles.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E040 "Programa de Atención Integral a las Mujeres" presenta una estructura metodológica completa al incorporar los cuatro niveles de desempeño: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML); sin embargo, se identifican áreas de mejora en la redacción y coherencia interna de los objetivos, lo que limita la interpretación precisa de los resultados e impactos esperados.



La lógica vertical, no se valida al no identificar la relación causa–efecto entre los niveles, debido a inconsistencias en la jerarquía y formulación de los Componentes, dado que no representan bienes o servicios entregables y las Actividades no son las suficientes y necesarias para su producción y entrega, asimismo, los Supuestos no se redactan como riesgos externos que pueden intervenir en el cumplimiento de los objetivos.

Respecto a la lógica horizontal, los indicadores de desempeño, no se validan mediante los criterios CREMAA, aunado a que la definición de las fuentes de información y medios de verificación, no se establecen de manera correcta, lo que dificulta el seguimiento y monitoreo de forma del Programa.

El Programa integra Componentes de naturaleza diversa, en los cuales se identifican intervenciones económicas (créditos y apoyos productivos), de fortalecimiento institucional (capacitación y difusión), y de atención especializada (servicios jurídicos, psicológicos y refugios), esta heterogeneidad dificulta la focalización de recursos y la medición de resultados, por lo que se considera pertinente valorar su división en programas presupuestarios diferenciados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que entrega y las poblaciones específicas a las que se dirigen.

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

El Programa E040 tiene una cobertura estatal, en la cual incluye a todas las mujeres sudcalifornianas, asimismo, las población potencial, objetivo y atendida no están delimitadas ni diferenciadas por Componente, lo que evidencia falta de precisión en la focalización de sus beneficiarias.

Además, a pesar de que el Programa sistematiza a los beneficiarios del C1, no se identificó un mecanismo de actualización y depuración del padrón de beneficiarios.

Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos

El Programa presupuestario E040, tiene complementariedad con los Programas Federales “Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)” y “Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROAIBIM)”, los cuales proveen recursos y lineamientos estratégicos que permiten al Programa E040 operar e implementar acciones orientadas a la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad sustantiva, esta articulación fortalece la coherencia y la continuidad de la política pública en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres entre los niveles federal y estatal.



Conclusión general

El Programa presupuestario E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", tiene un enfoque orientado a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de acciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia de género, el impulso al empoderamiento económico y el fortalecimiento institucional con perspectiva de género.

El Programa se alinea con los principales instrumentos de planeación para el desarrollo a nivel nacional y estatal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con el ODS 5 "Igualdad de género"; asimismo, cuenta con un diagnóstico situacional que justifica y sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo; sin embargo, la información estadística está desactualizada, lo que limita la comprensión de la magnitud y evolución del problema público que se pretende atender.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E040, presenta una estructura metodológica completa al incorporar los cuatro niveles de desempeño: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML); no obstante, se identifican áreas de mejora en la redacción y coherencia interna de los objetivos, así como en la formulación de los indicadores, dado que incumplen con los criterios CREMAA, por lo que no es posible validar la lógica vertical y horizontal del Programa.

Asimismo, el Programa E040 cuenta con una cobertura estatal que incluye a todas las mujeres sudcalifornianas; sin embargo, la población potencial, objetivo y atendida no están delimitadas ni diferenciadas adecuadamente por componente, lo que evidencia falta de precisión en la focalización de la población objetivo del Programa.

Finalmente, el Programa E040, tiene complementariedad con los Programas Federales "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)" y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROAIBIM)" del ejercicio fiscal 2024, los cuales aportan recursos y lineamientos estratégicos que fortalecen la articulación entre políticas públicas en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres sudcalifornianas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Anexos





GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Anexo 1. Análisis FODA





Tema: Características del Programa presupuestario		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027, el Programa Estatal de Igualdad de Género 2021 – 2027.	Descripción del Programa	NO APLICA
2. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa identifica objetivos específicos para cada uno de los niveles del desempeño (Fin, Propósito, Componente y Actividad), con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).	Descripción del Programa	
3. Existe normatividad Federal, Estatal y Municipal que respalde al Programa.	Descripción del Programa	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.El Presupuesto del Programa E040, tiene una mayor asignación presupuestal al C2 orientado a las acciones de difusión y una asignación menor a los Componentes que entregan bienes y/o servicios directos a la población (C1 y C3).	Descripción del Programa	1. Realizar las acciones administrativas necesarias para la asignación presupuestal conforme al nivel de prioridad de los Componentes que entreguen bienes y/o servicios directos a la población objetivo del Pp.



Tema: Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Programa E040 cuenta con un Diagnóstico Situacional que justifica la intervención del Pp.	1	NO APLICA
2. El Programa E040, cuenta con Árboles de Problemas y Objetivos.	2	
3. Se identifica la definición y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida en documentos oficiales del ISMUJERES.	2	
4. El Programa E040 cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que respalda el tipo de intervención del Pp.	3	
5. El Programa E040 está alineado con las instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con el ODS 5.	4	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La información estadística del Diagnóstico Situacional del Programa E040 esta desactualizada.	1	2. Actualizar de manera periódica el diagnóstico situacional, utilizando fuentes oficiales como la ENDIREH, CONAPO e INEGI, a fin de garantizar información vigente que permita dimensionar la evolución el problema público.
2. La estructura del árbol de problemas presentan inconsistencias metodológicas al definir causas que no tienen relación directa con el problema central, aunado a que las flechas no están en sentido ascendente..	2	3. Rediseñar los Árboles de Problemas y Objetivos, formulando las causas como condiciones existentes, así como la incorporación de las flechas que permitan una lectura causa-efecto, lo anterior, con base en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.



Tema: Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Los objetivos están vinculados con el Reglamento Interior del ISMUJERES 2023.	5	NO APLICA
2. Los indicadores del Programa E040, cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores que cumplen con los elementos establecidos por el CONAC.	9	
3. Las metas de los indicadores no son laxas, y esta orientadas a mejorar el desempeño.	10	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Los objetivos de la MIR a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, presentan áreas de mejora en su redacción.	6	5. Adecuar los objetivos de la MIR del Programa E040, para que den cumplimiento con las reglas de redacción de la MML establecida en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.
2. Los Componentes de la MIR del Programa E040 no son bienes y/o servicios entregables, aunado a que los Supuestos (S-C) no son factores externos.	7	6. Adecuar la estructura lógica de la MIR del Programa E040, definiendo los Componentes como bienes y/o servicios entregables; estableciendo las Actividades suficientes y necesarias para su producción; y adecuando los Supuestos como factores externos reales que puedan afectar la ejecución o el logro de los objetivos, en aras de verificar la coherencia y viabilidad técnica de la columna de Resumen Narrativo y Supuestos conforme MML y a la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.
3. Las Actividades de la MIR del Programa Estatal E040, no son las suficientes y necesarias para la entrega de los Componentes. (S-A) no son factores externos.		
4. No se valida la lógica vertical ascendente de la MIR del Programa E040, dado que no se cumple con la coherencia (causa – efecto) ni con la viabilidad (condiciones externas).		
5. La integración de componentes con naturalezas distintas (créditos, prevención de violencia e igualdad sustantiva) en un solo Programa genera dispersión en la aplicación del gasto, limita la transparencia y dificulta la evaluación de resultados.	7	7. Valorar la pertinencia de la separación y reclasificación del Programa E040 de acuerdo con la naturaleza de sus Componentes, lo que permitiría distinguir claramente los bienes y servicios entregables, definir poblaciones objetivo específicas, optimizar la asignación presupuestal conforme al impacto esperado y fortalecer la transparencia del gasto público.
6. Los indicadores de desempeño del Programa E040, incumplen con los criterios CREMAA.	8	8. Rediseñar los indicadores de desempeño de la MIR del Programa para que cumplan con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.



7. No se definen las fuentes de información y medios de verificación de manera adecuada.	11	9. Establecer las fuentes de información y medios de verificación de manera adecuada, en aras de validar la lógica vertical y horizontal del Programa en apego a la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.
8. La lógica horizontal del Programa no se valida, al identificarse mejora en la definición de los medios de verificación, fuentes de información y en sus indicadores.	12	

Tema: Cobertura y Focalización		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.El Programa E040, cuenta con registros sistematizados de las beneficiarias del C1 "Acción de créditos a Mujeres emprendedoras entregada".	14	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. La definición y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida es demasiado amplia al integrar distintos perfiles de beneficiarias, lo que dificulta la focalización del Programa E040.	13	10. Elaborar y documentar una estrategia de cobertura que defina, caracterice y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, conforme a la naturaleza de los Componentes del Programa, y que, además, incluya un mecanismo de actualización y depuración que permita la disponibilidad de la información actualizada sobre las beneficiarias de los bienes y/o servicios.
2. No se identifica un mecanismo de actualización o depuración para el Padrón de Beneficiarios.	14	

Tema: Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", tiene complementariedad con los Programas Federales "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)" y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROAIBIM)" para el ejercicio fiscal 2024.	15	NO APLICA
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No se identifican debilidades ni amenazas.		No se emiten recomendaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora





En donde:

- Aspectos específicos (AE): Son aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa y de la ejecución de los recursos sujetos de evaluación.
- Aspectos institucionales (AI): Requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): En donde la solución la solución corresponde a la participación de más de una unidad administrativa, ubicadas en distintas dependencias.
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Actualizar de manera periódica el diagnóstico situacional, utilizando fuentes oficiales como la ENDIREH, CONAPO e INEGI, a fin de garantizar información vigente que permita dimensionar la evolución el problema público.		✓			✓		
2. Rediseñar los Árboles de Problemas y Objetivos, formulando las causas como condiciones existentes, así como la incorporación de las flechas que permitan una lectura causa-efecto, lo anterior, con base en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.	✓				✓		
3. Redefinir las poblaciones potencial, objetivo y atendida conforme a los bienes y/o servicios específicos del Programa, estableciendo criterios cuantitativos y cualitativos que mejoren la focalización del Pp.		✓			✓		
4. Adecuar los objetivos de la MIR del Programa E040, para que den cumplimiento con las reglas de redacción de la MML establecida en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.	✓				✓		
5. Adecuar la estructura lógica de la MIR del Programa E040, definiendo los Componentes como bienes y/o servicios entregables; estableciendo las Actividades suficientes y necesarias para su producción; y adecuando los Supuestos como factores externos reales que puedan afectar la ejecución o el logro de los objetivos, en aras de verificar la coherencia y viabilidad técnica de la columna de Resumen Narrativo y Supuestos conforme MML y a la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.	✓				✓		
6. Rediseñar los indicadores de desempeño de la MIR del Programa para que cumplan con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.	✓				✓		
7. Establecer las fuentes de información y medios de verificación de manera adecuada, en aras de validar la lógica vertical y horizontal del Programa en apego a la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.	✓				✓		



8. Elaborar y documentar una estrategia de cobertura que defina, caracterice y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, conforme a la naturaleza de los Componentes del Programa, y que, además, incluya un mecanismo de actualización y depuración que permita la disponibilidad de la información actualizada sobre las beneficiarias de los bienes y/o servicios.		✓			✓		
9. Realizar las acciones administrativas necesarias para la asignación presupuestal conforme al nivel de prioridad de los Componentes que entreguen bienes y/o servicios directos a la población objetivo del Pp.			✓		✓		
10. Valorar la pertinencia de la separación y reclasificación del Programa E040 de acuerdo con la naturaleza de sus Componentes, lo que permitiría distinguir claramente los bienes y servicios entregables, definir poblaciones objetivo específicas, optimizar la asignación presupuestal conforme al impacto esperado y fortalecer la transparencia del gasto público.			✓		✓		



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Anexo 3. Hallazgos





Ruta de Referencia	Hallazgo
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	• El Programa E040, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027, el Programa Estatal de Igualdad de Género 2021 – 2027, y el ODS 5. • El Diagnóstico Situacional del Programa E040, tiene la información estadística des-actualizada. • El ISMUJERES elaboró el Árbol de Problemas donde se definen causas y efectos del problema central. • Se identifican inconsistencias en la estructura del Árbol de Problemas, específicamente en la ubicación de causas que no mantienen una relación causal directa con los niveles superiores. • No es posible validar la lectura lógica entre las causas identificadas y el problema central, dado que, la estructura no distingue jerárquicamente los diferentes niveles de causalidad, aunado a que no las flechas que representan la relación causa-efecto entre diferentes elementos identificados no están en sentido ascendente. • El Programa E040 cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que respalde el tipo de intervención del Programa.
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.	• Los objetivos están vinculados con el Reglamento Interior del ISMUJERES 2023. • Los objetivos de la MIR del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, presentan áreas de mejora en su redacción, dado que no cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP. • Los Componentes del Programa no son bienes y/o servicios entregables. • Las Actividades no son las necesarias y suficientes para la producción y entrega de los Componentes. • No se valida la Lógica Vertical Ascendente, al no contar con una relación lógica causal. • El Programa E040 integra componentes con naturalezas distintas (créditos, prevención de violencia e igualdad sustantiva) lo que genera dispersión en la aplicación del gasto, limita la transparencia y dificulta la evaluación de resultados. • Los indicadores de desempeño del Programa E040, incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC. • Las Fichas Técnicas del Indicadores, cuentan con todos los elementos establecidos por el CONAC. • Las metas del Programa no son laxas y están orientadas a impulsar el desempeño. • Las fuentes de información y los medios de información no se establecen de manera adecuada, dado que a nivel de resultados no se coloca el hipervínculo que permita corroborar los resultados del indicador. • No se valida la Lógica Horizontal, lo que compromete el diseño del Programa.
Cobertura y Focalización.	• El Programa no cuenta con una Estrategia de cobertura que incluya la metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. • La definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida es amplia e imprecisa, limitando la focalización del Programa. • La información de las beneficiarias del C1 es sistematizada. • No se identifica un mecanismo de actualización del padrón de beneficiarias.



Ruta de Referencia	Hallazgo
Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos.	El Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", tiene complementariedad con los Programas Federales "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)" y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROAIBIM)" para el ejercicio fiscal 2024.
Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema).	Tema I. El Programa E040 está alineado con los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con el ODS 5.
	Tema II. El Programa E040 cuenta con un Diagnóstico Situacional que justifica la intervención del Pp.
	Tema III. Los indicadores del Programa E040, cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores que cumplen con los elementos establecidos por el CONAC.
	Tema IV. El Programa E040, cuenta con registros sistematizados de las beneficiarias del C1 "Acción de créditos a Mujeres emprendedoras entregada".
	Tema V. El Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", tiene complementariedad con los Programas Federales "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)" y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROAIBIM)" para el ejercicio fiscal 2024.
Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema).	Tema I. El Presupuesto del Programa E040, tiene una mayor asignación presupuestal al C2 orientado a las acciones de difusión y una asignación menor a los Componentes que entregan bienes y/o servicios directos a la población (C1 y C3).
	Tema II. La estructura del árbol de problemas presenta inconsistencias metodológicas al definir causas que no tienen relación directa con el problema central, aunado a que las flechas no están en sentido ascendente.
	Tema III. - No se valida la lógica vertical ascendente de la MIR del Programa E040, dado que no se cumple con la coherencia (causa – efecto) ni con la viabilidad (condiciones externas), ni tampoco, se valida la lógica horizontal al identificarse mejora en la definición de los medios de verificación, fuentes de información y en sus indicadores. - La integración de componentes con naturalezas distintas (créditos, prevención de violencia e igualdad sustantiva) en un solo Programa genera dispersión en la aplicación del gasto, limita la transparencia y dificulta la evaluación de resultados.
	Tema IV. La definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida no presenta consistencia metodológica, al integrar distintos perfiles de beneficiarias, lo que dificulta la focalización del Programa E040.
	Tema V. No se identifican debilidades ni amenazas.



Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales recomendaciones (la más relevante por tema).	Tema I. Realizar las acciones administrativas necesarias para la asignación presupuestal conforme al nivel de prioridad de los Componentes que entreguen bienes y/o servicios directos a la población objetivo del Pp.
	Tema II. Rediseñar los Árboles de Problemas y Objetivos, formulando las causas como condiciones existentes, así como la incorporación de las flechas que permitan una lectura causa-efecto, lo anterior, con base en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.
	Tema III. Adecuar la estructura lógica de la MIR del Programa E040, definiendo los Componentes como bienes y/o servicios entregables; estableciendo las Actividades suficientes y necesarias para su producción; y adecuando los Supuestos como factores externos reales que puedan afectar la ejecución o el logro de los objetivos, en aras de verificar la coherencia y viabilidad técnica de la columna de Resumen Narrativo y Supuestos conforme MML y a la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.
	Tema IV. Elaborar y documentar una estrategia de cobertura y focalización que defina con claridad las poblaciones potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios del Programa E040.
	Tema V. No se emiten recomendaciones.

Valores obtenidos por pregunta metodológica:

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario		
No. De Pregunta	Pregunta	Valor
1	¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información? a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	3
2	¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema, b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema, c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema?	2
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	4



4	El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Programa General de Desarrollo. b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa General de Desarrollo.	4
VALORACIÓN DEL CAPÍTULO 2		13
Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario		
5	¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	4
6	¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico?	1
7	¿La lógica vertical de la MIR del Programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara?	1
8	¿Los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios de validación?	1
9	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del Indicador. b) Definición del Indicador. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	4
10	¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	3
11	¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características? a) Las Fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara. b) Los Medios de Verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.	1



12	¿La lógica horizontal de la MIR del Programa Presupuestario es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?: a) los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro de los mismos. b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos. c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.	1
VALORACIÓN CAPÍTULO 3		16
Capítulo IV. Cobertura y Focalización		
13	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	2
14	Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	2
VALORACIÓN CAPÍTULO 4		4
TOTAL		33

Finalmente, cada una de las preguntas metodológicas vinculadas a los capítulos de evaluación, fueron valoradas con una calificación final de 0.59% sobre 1.00 respecto a las valoraciones de los Temas I, II, III IV, lo cual nos indica un resultado adecuado en materia de diseño (Ver el Cuadro siguiente):

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación (P)	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo = 56	Calificación de la Evaluación Máximo= 1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	13	0.23
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	16	0.28
Cobertura y Focalización	2	0.14	4	0.07
Totales	14	1	33	0.59



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones





1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres".

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06 de junio de 2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de diciembre de 2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Gerardo Murillo Valenzuela

Unidad administrativa: Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario respecto a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Identificar y analizar su vinculación con la Planeación Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo;
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable;
- Verificar la definición y cuantificación de la población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Presupuestarios;
- Identificar aspectos a mejorar del Programa Presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas Presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología establecida en los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación en Materia de Diseño** está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política social (CONEVAL), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por tanto, el informe de evaluación incluye 15 preguntas metodológicas que incorporan análisis exploratorios, descriptivos y/o explicativos de acuerdo con la evidencia documental proporcionada. Cada una de las preguntas metodológicas donde aplique una valoración, se basa en la selección de uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta cuando es afirmativa y, en caso de que sea negativa, se deberá seleccionar el valor de "cero" correspondiente a "inexistente", con base en la siguiente tabla:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa E040, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027, el Programa Estatal de Igualdad de Género 2021 – 2027, y el ODS 5.
- El Diagnóstico Situacional del Programa E040, tiene la información estadística desactualizada.
- El ISMUJERES elaboró el Árbol de Problemas donde se definen causas y efectos del problema central.
- Se identifican inconsistencias en la estructura del Árbol de Problemas, específicamente en la ubicación de causas que no mantienen una relación causal directa con los niveles superiores.
- No es posible validar la lectura lógica entre las causas identificadas y el problema central, dado que, la estructura no distingue jerárquicamente los diferentes niveles de causalidad, aunado a que no las flechas que representan la relación causa-efecto entre diferentes elementos identificados no están en sentido ascendente.
- El Programa E040 cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que respalde el tipo de intervención del Programa.
- Los objetivos están vinculados con el Reglamento Interior del ISMUJERES 2023.
- Los objetivos de la MIR del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, presentan áreas de mejora en su redacción, dado que no cumplen con las reglas de sintaxis establecidas en la Guía para el Diseño de la MIR de la SHCP.
- Los Componentes del Programa no son bienes y/o servicios entregables.
- Las Actividades no son las necesarias y suficientes para la producción y entrega de los Componentes.
- No se valida la Lógica Vertical Ascendente, al no contar con una relación lógica causal.
- El Programa E040 integra componentes con naturalezas distintas (créditos, prevención de violencia e igualdad sustantiva) lo que genera dispersión en la aplicación del gasto, limita la transparencia y dificulta la evaluación de resultados.
- Los indicadores de desempeño del Programa E040, incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- Las Fichas Técnicas del Indicadores, cuentan con todos los elementos establecidos por el CONAC.
- Las metas del Programa no son laxas y están orientadas a impulsar el desempeño.
- Las fuentes de información y los medios de información no se establecen de manera adecuada, dado que a nivel de resultados no se coloca el hipervínculo que permita corroborar los resultados del indicador.
- No se valida la Lógica Horizontal, lo que compromete el diseño del Programa.
- El Programa no cuenta con una Estrategia de cobertura que incluya la metodología para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- La definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida es amplia e imprecisa, limitando la focalización del Programa.
- La información de las beneficiarias del C1 es sistematizada.
- No se identifica un mecanismo de actualización del padrón de beneficiarias.
- El Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", tiene complementariedad con los Programas Federales "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)" y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROAIBIM)" para el ejercicio fiscal 2024.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa Presupuestario, estrategia o instituciones.



2.2.1 Fortalezas:

- El Programa E040 está alineado con los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con el ODS 5.
- El Programa E040 cuenta con un Diagnóstico Situacional que justifica la intervención del Pp.
- Los indicadores del Programa E040, cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores que cumplen con los elementos establecidos por el CONAC.
- El Programa E040, cuenta con registros sistematizados de las beneficiarias del C1 "Acción de créditos a Mujeres emprendedoras entregada".
- El Programa E040 "Programa Integral de Atención a las Mujeres", tiene complementariedad con los Programas Federales "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)" y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROAIBIM)" para el ejercicio fiscal 2024.

2.2.2 Oportunidades:

- Se cuenta con los Aspectos a Considerar para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas de nueva creación emitidos por la SHCP.
- Existe información estadística del INEGI y de la CONAPO que puede ser útil para la justificación teórica y empírica del Programa Presupuestario.
- Se cuentan con la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.
- Se cuenta con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP.
- Se cuenta con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógicos emitidos por el CONAC.
- Se cuenta con el documento Aspectos a Considerar para la Elaboración de Diagnósticos de los Programas de nueva creación emitidos por la SHCP (apartado 4.4.)

2.2.3 Debilidades:

- El Presupuesto del Programa E040, tiene una mayor asignación presupuestal al C2 orientado a las acciones de difusión y una asignación menor a los Componentes que entregan bienes y/o servicios directos a la población (C1 y C3).
- La estructura del árbol de problemas presenta inconsistencias metodológicas al definir causas que no tienen relación directa con el problema central, aunado a que las flechas no están en sentido ascendente.
- No se valida la lógica vertical ascendente de la MIR del Programa E040, dado que no se cumple con la coherencia (causa – efecto) ni con la viabilidad (condiciones externas), ni tampoco, se valida la lógica horizontal al identificarse mejora en la definición de los medios de verificación, fuentes de información y en sus indicadores.
- La integración de componentes con naturalezas distintas (créditos, prevención de violencia e igualdad sustantiva) en un solo Programa genera dispersión en la aplicación del gasto, limita la transparencia y dificulta la evaluación de resultados.
- La definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida no presenta consistencia metodológica, al integrar distintos perfiles de beneficiarias, lo que dificulta la focalización del Programa E040.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Capítulo I. Características del Programa presupuestario

El Programa Presupuestario E040 "Programa de Atención Integral a las Mujeres", se alinea con los principales instrumentos de planeación nacional y estatal, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2020 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el Programa Estatal de Igualdad de Género 2021 – 2027 y los ODS.

En apego a la Metodología del Marco Lógico, el Programa presenta un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, además de la Matriz de Indicadores para Resultados que incluye el Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Programa E040 registró un Presupuesto Aprobado de \$42,395, 142.0, que se incrementó a \$46,343,599.0 correspondiente al Presupuesto Modificado; por su parte, el Presupuesto Ejercido fue de \$43,449,224.0 y el Pagado a \$43,298,980.0, lo que refleja una eficiencia presupuestal del 93.75% respecto al Modificado, evidenciando subejercicios menores al no aplicarse la totalidad de los recursos disponibles.

Finalmente, el sustento normativo del Programa se enmarca en el orden Federal, Estatal y Municipal, así como por compromisos internacionales en materia de igualdad de género entre ellos, como la CEDAW y Belém do Pará.

Capítulo II. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

El Programa E040, cuenta con un diagnóstico situacional que justifica el diseño y la intervención del programa; sin embargo, la información estadística no se encuentra actualizada, lo que dificulta conocer la magnitud y evolución del Problema.

En el Árbol de Problemas no fue posible validar la lógica causal, dado que las causas están formuladas en términos de ausencia y no mantienen una relación causa-efecto directa con el problema central; por su parte, en el árbol de Objetivos, se identifica que el Fin de impacto mayor se redacta de manera ambigua, al no precisar en qué dimensión se materializa el bienestar e inclusión (social, económica, política, entre otras), lo que impide diferenciar los niveles de resultados e impacto, además, en ambos árboles se identifican áreas de mejora en su estructura ya que las flechas de relación no están en sentido ascendente, lo que impide validar la relación jerárquica entre niveles.

Capítulo III. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa E040 "Programa de Atención Integral a las Mujeres" presenta una estructura metodológica completa al incorporar los cuatro niveles de desempeño: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML); sin embargo, se identifican áreas de mejora en la redacción y coherencia interna de los objetivos, lo que limita la interpretación precisa de los resultados e impactos esperados.

La lógica vertical, no se valida al no identificar la relación causa-efecto entre los niveles, debido a inconsistencias en la jerarquía y formulación de los Componentes, dado que no representan bienes o servicios entregables y las Actividades no son las suficientes y necesarias para su producción y entrega, asimismo, los Supuestos no se redactan como riesgos externos que pueden intervenir en el cumplimiento de los objetivos.

Respecto a la lógica horizontal, los indicadores de desempeño, no se validan mediante los criterios CREMAA, aunado a que la definición de las fuentes de información y medios de verificación, no se establecen de manera correcta, lo que dificulta el seguimiento y monitoreo de forma del Programa.

El Programa integra Componentes de naturaleza diversa, en los cuales se identifican intervenciones económicas (créditos y apoyos productivos), de fortalecimiento institucional (capacitación y difusión), y de atención especializada (servicios jurídicos, psicológicos y refugios), esta heterogeneidad dificulta la focalización de recursos y la medición de resultados, por lo que se considera pertinente valorar su división en programas presupuestarios diferenciados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que entrega y las poblaciones específicas a las que se dirigen.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Capítulo IV. Cobertura y Focalización

El Programa E040 tiene una cobertura estatal, en la cual incluye a todas las mujeres sudcalifornianas, asimismo, las población potencial, objetivo y atendida no están delimitadas ni diferenciadas por Componente, lo que evidencia falta de precisión en la focalización de sus beneficiarias.

Además, a pesar de que el Programa sistematiza a los beneficiarios del C1, no se identificó un mecanismo de actualización y depuración del padrón de beneficiarios.

Capítulo V. Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros programas públicos

El Programa presupuestario E040, tiene complementariedad con los Programas Federales "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) y "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROAIBIM)", los cuales proveen recursos y lineamientos estratégicos que permiten al Programa E040 operar e implementar acciones orientadas a la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad sustantiva, esta articulación fortalece la coherencia y la continuidad de la política pública en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres entre los niveles federal y estatal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Actualizar de manera periódica el diagnóstico situacional, utilizando fuentes oficiales como la ENDIREH, CONAPO e INEGI, a fin de garantizar información vigente que permita dimensionar la evolución el problema público.

2: Rediseñar los Árboles de Problemas y Objetivos, formulando las causas como condiciones existentes, así como la incorporación de las flechas que permitan una lectura causa-efecto, lo anterior, con base en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP.

3: Redefinir las poblaciones potencial, objetivo y atendida conforme a los bienes y/o servicios específicos del Programa, estableciendo criterios cuantitativos y cualitativos que mejoren la focalización del Pp.

4: Adecuar los objetivos de la MIR del Programa E040, para que den cumplimiento con las reglas de redacción de la MML establecida en la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.

5. Adecuar la estructura lógica de la MIR del Programa E040, definiendo los Componentes como bienes y/o servicios entregables; estableciendo las Actividades suficientes y necesarias para su producción; y adecuando los Supuestos como factores externos reales que puedan afectar la ejecución o el logro de los objetivos, en aras de verificar la coherencia y viabilidad técnica de la columna de Resumen Narrativo y Supuestos conforme MML y a la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.

6: Rediseñar los indicadores de desempeño de la MIR del Programa para que cumplan con los criterios CRE-MAA emitidos por el CONAC.

7: Establecer las fuentes de información y medios de verificación de manera adecuada, en aras de validar la lógica vertical y horizontal del Programa en apego a la Guía para el Diseño de la MIR emitida por la SHCP.

8: Elaborar y documentar una estrategia de cobertura que defina, caracterice y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida, conforme a la naturaleza de los Componentes del Programa, y que, además, incluya un mecanismo de actualización y depuración que permita la disponibilidad de la información actualizada sobre las beneficiarias de los bienes y/o servicios.



9: Realizar las acciones administrativas necesarias para la asignación presupuestal conforme al nivel de prioridad de los Componentes que entreguen bienes y/o servicios directos a la población objetivo del Pp.

10: Valorar la pertinencia de la separación y reclasificación del Programa E040 de acuerdo con la naturaleza de sus Componentes, lo que permitiría distinguir claramente los bienes y servicios entregables, definir poblaciones objetivo específicas, optimizar la asignación presupuestal conforme al impacto esperado y fortalecer la transparencia del gasto público.

4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público, PbR y SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Nayeli Guadalupe Morales Ortiz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 (Extensión: 604)

5. Identificación del (los) Programa(s) Presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) Presupuestario(s) evaluado(s): Programa Integral de Atención a las Mujeres

5.2 Siglas: E040

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) Presupuestario(s): Secretaría de Finanzas y Administración

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) Presupuestario(s):

Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) Presupuestario(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s):



5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) Presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Irene Berenice Serrato Flores
Correo: irene.serrato@bcs.gob.mx
Teléfono: 6121239400

Unidad administrativa: Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Convenio de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación*: Coordinación de Enlace Administrativo

6.3 Costo total de la evaluación: \$180.000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.finanzas.gob.mx, www.ismujeres.bcs.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato: www.finanzas.gob.mx, www.ismujeres.bcs.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMujeres
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Anexo 5. Fuentes de Información





FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA

1	Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Árbol de Problemas del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024.
2	Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Diagnóstico Situacional del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024.
3	ISMUJERES. Presupuesto por Componente del Programa E040 para el ejercicio 2024.
4	ISMUJERES. Información presupuestal por momento del egreso para el ejercicio 2024.
5	Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. MIR del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024.
6	Gobierno del Estado de Baja California Sur. Programa Estatal de Igualdad de Género 2021 – 2027.
7	Gobierno del Estado de Baja California Sur. Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027.
8	Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Árbol de Problemas del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024.
9	Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Ficha de Identificación del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024.
10	Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Ficha de Identificación del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024.
11	Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Contexto del Programa Estatal de Igualdad de Género.
12	Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Árbol de Objetivos del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024
13	Gobierno del Estado de Baja California. Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Integral de Atención a las Mujeres 2024.
14	ISMUJERES. Lineamientos "Créditos a las Mujeres Emprendedoras 2024.
15	ISMUJERES. Lineamientos para la del Adelanto y Bienestar de las Mujeres, Niñas y adolescentes (PA-DEBIM) 2024.
16	ISMUJERES. Lineamientos para la operación de la Prevención y Atención de las Violencia contra las Mujeres (PIPAV) 2024.



FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIA		HIPERVÍNCULO
1	Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/
2	Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).	https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf
3	CONAC. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
4	Congreso del Estado. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.	https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/1486-constitucion-politica-bcs
5	Congreso del Estado. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/1492-ley-acceso-mujeres-bcs
6	Congreso del Estado. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/1523-ley-igualdad-mujeres-hombres-bcs
7	Congreso del Estado. Ley de Planeación del Estado.	https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/4790-ley-planeaacion-bcs-2
8	Congreso del Estado. Ley del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres.	https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/1569-ley-instituto-sud-mujeres
9	DOF. Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/877794/1._ROP_DOP_PROABIM_2024.pdf
10	Gobierno de México. Lineamientos del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) 2024	https://www.gob.mx/mujeres/acciones-y-programas/programa-de-atencion-integral-para-el-bienestar-de-las-mujeres-408099
11	ISMUJERES. Reglamento Interior 2023.	https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2023/13.pdf
12	SHCP 2025. Anexo 2 de los Lineamientos aplicables a las etapas de programación y presupuestación del ciclo presupuestario. Metodología para la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1001436/Anexo_2_Vinculacion_de_los_Pp_con_los_Objetivos_de_Desarrollo_Sostenible.pdf
13	SHCP. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf
14	DOF. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf
15	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 – 2024.	https://www.gob.mx/historico-instituto/acciones-y-programas/programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres
16	CONAPO. Proyecciones de la Población 2016 – 2050.	https://www.datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/3c3092be-583e-4490-8c23-67ef9a64b198
17	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.	https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/
18	SHCP. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores.	https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseño-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados



19	ONU. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/08/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contra-la-mujer-comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-contra-la-mujer-panama
20	Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm
21	Cámara de Diputados. Ley de Planeación.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm
22	Cámara de Diputados. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf
23	Cámara de Diputados. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM-VLV.pdf



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Anexo 6. Fichas Técnicas de Indicadores





Avance promedio de la sección Evaluación del índice PbR-SED						
Datos de Identificación del Programa						
Programa Presupuestario:		Programa Integral para la Atención a Mujeres				
Identificador del Programa:		E040				
Datos de Identificación del Indicador						
Nombre del Indicador				Desagregación geográfica		
Índice de bienestar e inclusión de las mujeres en Baja California Sur (IBIM-BCS)				Estatal		
Dimensión a medir				Definición		
Bienestar e Inclusión de las Mujeres				El IBIM-BCS es un indicador compuesto diseñado para evaluar el nivel de bienestar y la inclusión de las mujeres en Baja California Sur. Este índice considera múltiples dimensiones clave que afectan la calidad de vida y la participación equitativa en la sociedad.		
Metodo de Calculo				Unidad de medida		
El IBIM-BCS se calcula combinando ponderadamente varios subíndices que abarcan áreas como salud, educación, empleo, participación social y política, y seguridad. Cada subíndice se estandariza y se promedia para obtener el valor total del índice.				Índice (escala de 0 a 100)		
Frecuencia de medicion				Responsable del Indicador		
Anual				Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres / Unidad de Implementación para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur		
Características del Indicador						
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados		
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión	
	X			X		
Método de cálculo del indicador						
IBIM-BCS= $\left(\frac{\text{Salud} + \text{Educación} + \text{Participación Económica} + \text{Seguridad} + \text{Participación Política}}{5} \right)$						
Unidad de medida				Frecuencia de medición		
Índice (escala de 0 a 100)				Anual		
Línea base				Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base		Valor	Año	Periodo de Cumplimiento de la Meta
50	2023	Anual		60	2025	Anual
Comportamiento del Indicador hacia la meta				Parametros de Semaforización		
Ascendente				Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es alcanzable considerando los recursos disponibles y la implementación efectiva de programas de inclusión y bienestar.			Desviación de 0% a < 5% respecto a la meta.	Desviación de 5% a < 10% respecto a la meta.	Desviación de 10% o más respecto a la meta.
Medio de Verificación del Indicador						
1. Reporte de cobertura de servicios de salud para mujeres. 2. Estadística del sistema educativo sobre tasas de graduación de mujeres en educación básica. 3. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 4. Encuesta Nacional de Victimización y percepción de seguridad pública (ENVIPE BCS) 5. Informe del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur.						
Comentarios Técnicos						
El IBIM-BCS está alineado con metodologías internacionales para la medición del bienestar y la inclusión. Se considera un indicador clave para el seguimiento del progreso en la igualdad de género y la mejora de la calidad de vida de las mujeres en Baia California Sur.						



Avance promedio de la sección Evaluación del índice PbR-SED					
Datos de Identificación del Programa					
Programa Presupuestario:		Programa Integral para la Atención a Mujeres			
Identificador del Programa:		E040			
Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			Desagregación geográfica		
Índice de igualdad de Género para mujeres en su diversidad en Baja California Sur (IIGMD-BCS)			Estatal		
Dimensión a medir			Definición		
Igualdad de Género para Mujeres en su Diversidad			El IIGMD-BCS es un indicador que mide el nivel de igualdad de género para mujeres en su diversidad en Baja California Sur. Se enfoca en evaluar cómo las políticas públicas y las prácticas sociales afectan a grupos de mujeres que pueden enfrentar barreras adicionales debido a su identidad de género, orientación sexual, origen étnico, discapacidad, entre otros factores.		
Metodo de Calculo			Unidad de medida		
El IIGMD-BCS se calcula mediante una combinación de subíndices que miden la equidad en aspectos como oportunidades laborales, acceso a la salud, educación, participación política y social, y seguridad. Cada subíndice se ajusta para reflejar las experiencias de mujeres diversas (incluyendo, pero no limitándose a, mujeres indígenas, con discapacidad, LGBTQ+, etc.).			Índice (escala de 0 a 100)		
Frecuencia de medicion			Responsable del Indicador		
Anual			Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres / Unidad de Implementación para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur		
Características del Indicador					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
		X		X	
Método de cálculo del indicador					
$IIGMD-BCS = \frac{1}{6} \left(\frac{\text{Oportunidades Laborales}}{OL_Objetivo} + \frac{\text{Educación}}{E_Objetivo} + \frac{\text{Acceso a Salud}}{AS_Objetivo} + \frac{\text{Participación Política}}{PP_Objetivo} + \frac{\text{Acceso a la Justicia}}{AJ_Objetivo} + \frac{\text{Derechos y Libertades}}{DL_Objetivo} \right)$					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Índice (escala de 0 a 100)			Anual		
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base	Valor	Año	Periodo de Cumplimiento de la Meta
45	2023	Anual	55	2025	Anual
Comportamiento del Indicador hacia la meta			Parametros de Semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es alcanzable con el fortalecimiento de políticas públicas inclusivas y la adecuada asignación de recursos para programas de apoyo a mujeres en su diversidad.		Desviación de 0% a < 5% respecto a la meta.	Desviación de 5% a < 10% respecto a la meta.	Desviación de 10% o más respecto a la meta.
Medio de Verificación del Indicador					
1. Oportunidades Laborales:estadísticas de empleo del INEGI. 2. Educación: Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre tasas de graduación y matriculación. 3. Acceso a Salud: Reportes de cobertura de servicios de salud del INEGI y la Secretaría de Salud. 4. Participación Política: Registros de participación de mujeres en elecciones y cargos públicos. 5. Acceso a Justicia: Encuesta Nacional de Victimización y percepción de seguridad pública (ENVIPE BCS)					
Comentarios Técnicos					
El IIGMD-BCS se alinea con estándares internacionales de medición de igualdad de género, considerando interseccionalidades y especificidades de grupos de mujeres diversas. Es un instrumento clave para evaluar el impacto de políticas inclusivas y la reducción de desigualdades.					



Avance promedio de la sección Evaluación del índice PbR-SED						
Datos de Identificación del Programa						
Programa Presupuestario:		Programa Integral de Atención a las Mujeres				
Identificador del Programa:		E040				
Datos de Identificación del Indicador						
Nombre del Indicador				Desagregación geográfica		
Proporción de créditos entregados a mujeres emprendedoras (PCEME)				Estatal		
Dimensión a medir				Definición		
Acceso a financiamiento para mujeres emprendedoras				El PCEME mide el porcentaje de créditos financieros que se otorgan específicamente a mujeres emprendedoras en comparación con el total de créditos entregados. Este indicador busca evaluar el grado en que las políticas de financiamiento están beneficiando a las mujeres emprendedoras.		
Metodo de Calculo				Unidad de medida		
El indicador se calcula dividiendo el número de créditos entregados a mujeres emprendedoras entre el número total de créditos entregados, y multiplicando el resultado por 100 para obtener un porcentaje.				Porcentaje (%)		
Frecuencia de medicion				Responsable del Indicador		
Anual				Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres / Unidad de Implementación para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur / Departamento de Créditos para Mujeres Emprendedoras		
Características del Indicador						
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados		
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión	
	X				X	
Método de cálculo del indicador						
PCEME= $\left(\frac{\text{Número de créditos entregados a mujeres emprendedoras}}{\text{Número total de créditos solicitados}} \right) \times 100$						
Unidad de medida				Frecuencia de medición		
Porcentaje (%)				Anual		
Línea base				Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base		Valor	Año	Periodo de Cumplimiento de la Meta
70%	2023	Anual		80%	2025	Anual
Comportamiento del Indicador hacia la meta				Parametros de SemafORIZACIÓN		
Ascendente				Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es alcanzable mediante la implementación de programas específicos de financiamiento y el fortalecimiento de estrategias para promover la participación de mujeres emprendedoras.			Desviación de 0% a < 5% respecto a la meta	Desviación de 5% a < 10% respecto a la meta.	Desviación de 10% o más respecto a la meta.
Medio de Verificación del Indicador						
Registros de Entrega de Créditos: Informe anual que detallan la cantidad de créditos otorgados y a quiénes se han entregado.						
Registros de solicitudes de créditos aprobadas y rechazadas.						
Comentarios Tecnicos						
El PCEME ayuda a evaluar la equidad en la distribución de recursos financieros entre emprendedores y emprendedoras, proporcionando una visión sobre la efectividad de las políticas de inclusión en el financiamiento. Es fundamental para identificar posibles brechas en el acceso a recursos y mejorar las estrategias de apoyo a mujeres emprendedoras.						



Avance promedio de la sección Evaluación del índice PbR-SED					
Datos de Identificación del Programa					
Programa Presupuestario:		Programa Integral de Atención a las Mujeres			
Identificador del Programa:		E040			
Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			Desagregación geográfica		
Nivel de implementación de la estrategia para el avance de las mujeres (NIEAM)			Estatal		
Dimensión a medir			Definición		
Progreso en la ejecución de estrategias para el avance de las mujeres			El NIEAM mide el grado de avance en la implementación de la Estrategia para el Avance de las Mujeres. Indica qué porcentaje de las actividades previstas en la estrategia se han llevado a cabo, proporcionando una medida del cumplimiento de los planes establecidos para promover la igualdad de género.		
Metodo de Calculo			Unidad de medida		
El indicador se calcula dividiendo el número de actividades implementadas en relación con el número total de actividades planificadas, y multiplicando el resultado por 100 para obtener un porcentaje.			Porcentaje (%)		
Frecuencia de medicion			Responsable del Indicador		
Anual			Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres / Unidad de Planeación, Programación, Diagnóstico y Transparencia		
Características del Indicador					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
	X				X
Método de cálculo del indicador					
$\text{NIEAM} = \left(\frac{\text{Número de acciones implementadas}}{\text{Número total de acciones planificadas}} \right) \times 100$					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Porcentaje (%)			Anual		
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base	Valor	Año	Periodo de Cumplimiento de la Meta
75%	2023	Anual	80%	2025	Anual
Comportamiento del Indicador hacia la meta			Parametros de Semaforización		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es realista y alcanzable con una planificación adecuada y recursos suficientes para ejecutar las actividades programadas. Se debe asegurar el seguimiento efectivo y la coordinación entre las diferentes unidades responsables.		Desviación de 0% a < 5% respecto a la meta.	Desviación de 5% a < 10% respecto a la meta.	Desviación de 10% o más respecto a la meta.
Medio de Verificación del Indicador					
Plan de acción detallado de la estrategia, incluyendo metas, acciones específicas y cronograma. Registros de eventos, talleres, campañas y otras actividades realizadas como parte de la estrategia.					
Comentarios Técnicos					
El NIEAM es crucial para evaluar el grado de ejecución de las estrategias diseñadas para mejorar la situación de las mujeres. Permite identificar áreas donde se requieren ajustes o refuerzos en la implementación y proporciona una visión clara del progreso hacia los objetivos de igualdad de género.					



Avance promedio de la sección Evaluación del índice PbR-SED					
Datos de Identificación del Programa					
Programa Presupuestario:		Programa Integral de Atención a las Mujeres			
Identificador del Programa:		E040			
Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			Desagregación geográfica		
Índice de implementación de la estrategia de prevención y atención de la violencia de género (IIEPAVG)			Estatal		
Dimensión a medir			Definición		
Ejecución de la estrategia para la prevención y atención de la violencia de género			El IIEPAVG mide el grado de avance en la implementación de la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género. Indica qué porcentaje de las acciones previstas en la estrategia han sido llevadas a cabo, proporcionando una medida del cumplimiento de los planes establecidos para prevenir y atender la violencia de género.		
Metodo de Calculo			Unidad de medida		
El indicador se calcula dividiendo el número de acciones de prevención y atención que han sido implementadas con respecto al número total de acciones planificadas en la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género, y multiplicando el resultado por 100 para obtener un porcentaje.			Porcentaje (%)		
Frecuencia de medicion			Responsable del Indicador		
Anual			Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres / Unidad de Implementación para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur		
Características del Indicador					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
X					X
Método de cálculo del indicador					
$\text{IIEPAVG} = \left(\frac{\text{Número de acciones de prevención y atención implementadas}}{\text{Número total de acciones planificadas}} \right) \times 100$					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Porcentaje (%)			Anual		
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base	Valor	Año	Periodo de Cumplimiento de la Meta
80%	2023	Anual	85%	2025	Anual
Comportamiento del Indicador hacia la meta			Parametros de SemafORIZACIÓN		
Ascendente			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es realista y alcanzable con la adecuada asignación de recursos y la coordinación entre las diferentes unidades responsables. Se debe asegurar la ejecución efectiva y el seguimiento de las medidas establecidas.		Desviación de 0% a < 5% respecto a la meta.	Desviación de 5% a < 10% respecto a la meta.	Desviación de 10% o más respecto a la meta.
Medio de Verificación del Indicador					
Registros de servicios de atención a víctimas de violencia de género, incluyendo número de casos atendidos y tipos de servicios prestados (psicológicos, legales, de salud, etc.).					
Comentarios Técnicos					
El IIEPAVG es fundamental para evaluar la efectividad de la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género. Permite identificar áreas de mejora en la ejecución y ajustar las políticas y acciones necesarias para avanzar en la prevención y atención de la violencia de género.					



Avance promedio de la sección Evaluación del índice PbR-SED					
Datos de Identificación del Programa					
Programa Presupuestario:		Programa Integral de Atención a las Mujeres			
Identificador del Programa:		E040			
Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			Desagregación geográfica		
Porcentaje de Ejecución del Presupuesto para Créditos Otorgados a Mujeres (PEPCOM)			Estatal		
Dimensión a medir			Definición		
Ejecución del presupuesto destinado a créditos para mujeres			El PEPCOM mide el porcentaje del presupuesto asignado para créditos a mujeres que ha sido efectivamente ejecutado. Este Indicador proporciona una evaluación de la eficiencia		
Metodo de Calculo			Unidad de medida		
El indicador se calcula dividiendo el monto total de créditos que se han otorgado a mujeres entre el monto total presupuestado para estos créditos, y multiplicando el resultado por 100 para obtener un porcentaje.			Porcentaje (%)		
Frecuencia de medicion			Responsable del Indicador		
Anual			Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres / Unidad de Implementación de la Igualdad de Género		
Características del Indicador					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
X					X
Método de cálculo del indicador					
$\text{PEPCOM} = \frac{\text{Monto de créditos otorgados a mujeres}}{\text{Presupuesto destinado para créditos a mujeres}} \times 100$					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Porcentaje (%)			ANUAL		
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base	Valor	Año	Periodo de Cumplimiento de la Meta
70	2023	ANUAL	85	2025	ANUAL
Comportamiento del Indicador hacia la meta			Parametros de Semaforización		
ASCENDENTE			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es realista y alcanzable con la adecuada gestión del presupuesto y la implementación eficiente de los créditos. Se debe asegurar la correcta asignación y uso de los recursos financieros.		Desviación de 0% a < 5% respecto a la meta.	Desviación de 5% a < 10% respecto a la meta.	Desviación de 10% o más respecto a la meta.
Medio de Verificación del Indicador					
- Informes financieros que muestren la asignación y ejecución del presupuesto para créditos.					
Comentarios Técnicos					
Este indicador permitirá medir la efectividad en la asignación y ejecución del presupuesto destinado para créditos a mujeres, asegurando que se utilizan adecuadamente y evaluando el impacto en el desarrollo económico de las beneficiarias.					



Avance promedio de la sección Evaluación del índice PbR-SED					
Datos de Identificación del Programa					
Programa Presupuestario:		Programa Integral de Atención a las Mujeres			
Identificador del Programa:		E040			
Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			Desagregación geográfica		
Tasa de Satisfacción en Capacitaciones para el Adelanto de las Mujeres (TPSCAM)			Estatal		
Dimensión a medir			Definición		
Satisfacción de las participantes en las capacitaciones			El TPSCAM mide el porcentaje de satisfacción de las participantes en las capacitaciones organizadas para el adelanto de las mujeres. Este indicador evalúa la percepción de calidad y la efectividad de las capacitaciones impartidas.		
Metodo de Calculo			Unidad de medida		
Se calcula dividiendo el número de participantes que reportaron estar satisfechos con las capacitaciones entre el número total de participantes, y multiplicando el resultado por 100 para obtener un porcentaje.			Porcentaje (%)		
Frecuencia de medicion			Responsable del Indicador		
Anual			Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres / Unidad de Implementación de la Igualdad de Género		
Características del Indicador					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
		X			X
Método de cálculo del indicador					
TPSCAM = $\frac{\text{Número de mujeres capacitadas satisfechas}}{\text{Número total de mujeres capacitadas}} \times 100$					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Porcentaje (%)			ANUAL		
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base	Valor	Año	Periodo de Cumplimiento de la Meta
80	2023	ANUAL	90	2025	ANUAL
Comportamiento del Indicador hacia la meta			Parametros de Semaforización		
ASCENDENTE			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es realista y alcanzable con la implementación continua de mejoras en el diseño y ejecución de las capacitaciones. La retroalimentación de los participantes debe ser utilizada para ajustar y mejorar los contenidos y métodos.		Desviación de 0% a < 5% respecto a la meta.	Desviación de 5% a < 10% respecto a la meta.	Desviación de 10% o más respecto a la meta.
Medio de Verificación del Indicador					
Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación.					
Comentarios Tecnicos					
Este indicador permitirá medir la efectividad de las capacitaciones en términos de participación y satisfacción, asegurando que se dirigen adecuadamente hacia las mujeres y evaluando el impacto de estas capacitaciones en su adelanto profesional y personal.					



Avance promedio de la sección Evaluación del índice PbR-SED					
Datos de Identificación del Programa					
Programa Presupuestario:		Programa Integral de Atención a las Mujeres			
Identificador del Programa:		E040			
Datos de Identificación del Indicador					
Nombre del Indicador			Desagregación geográfica		
Tasa de Capacitación en Perspectiva de Género de Personas Servidoras Públicas (TCPGPSP)			Estatat		
Dimensión a medir			Definición		
Cobertura de la capacitación en perspectiva de género para personas servidoras públicas			El TCPGPSP mide el porcentaje de personas servidoras públicas que han recibido capacitación en perspectiva de género en relación con el total de personas servidoras públicas objetivo. Este indicador evalúa la cobertura y el alcance de las capacitaciones en perspectiva de género.		
Metodo de Calculo			Unidad de medida		
Se calcula dividiendo el número de personas servidoras públicas que han recibido capacitación en perspectiva de género entre el número total de personas servidoras públicas objetivo, y multiplicando el resultado por 100 para obtener un porcentaje.			Porcentaje (%)		
Frecuencia de medicion			Responsable del Indicador		
Anual			Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres / Departamento de Capacitación		
Características del Indicador					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
X					X
Método de cálculo del indicador					
Número de participantes satisfechos TCPGPSP (Satisfacción) = $\frac{\text{Número de participantes satisfechos}}{\text{Número total de participantes}} \times 100$					
Unidad de medida			Frecuencia de medición		
Porcentaje (%)			Anual		
Línea base			Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base	Valor	Año	Periodo de Cumplimiento de la Meta
60	2023	Anual	80	2025	Anual
Comportamiento del Indicador hacia la meta			Parametros de Semaforización		
ASCENDENTE			Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es alcanzable mediante la planificación y ejecución continua de programas de capacitación. La efectividad de la capacitación y la participación de las personas servidoras públicas serán factores clave para alcanzar la meta.		Desviación de 0% a < 5% respecto a la meta.	Desviación de 5% a < 10% respecto a la meta.	Desviación de 10% o más respecto a la meta.
Medio de Verificación del Indicador					
Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación.					
Comentarios Tecnicos					
Este indicador permitirá medir la efectividad de las capacitaciones en términos de participación, satisfacción y aplicabilidad de la perspectiva de género, asegurando que se dirigen adecuadamente hacia las mujeres y evaluando el impacto de estas capacitaciones en el desempeño de las personas servidoras públicas.					



Avance promedio de la sección Evaluación del índice PbR-SED						
Datos de Identificación del Programa						
Programa Presupuestario:		Programa Integral de Atención a las Mujeres				
Identificador del Programa:		E040				
Datos de Identificación del Indicador						
Nombre del Indicador				Desagregación geográfica		
Tasa de Satisfacción en Servicios de Prevención, Atención y Resguardo para Mujeres en Situación de Violencia (TCS-PAW)				Estatal		
Dimensión a medir				Definición		
Nivel de satisfacción con los servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia				El TCS-PAW mide el nivel de satisfacción de las mujeres que han recibido servicios de prevención, atención y resguardo, expresado como un porcentaje del total de mujeres atendidas.		
Metodo de Calculo				Unidad de medida		
Este cálculo mide el porcentaje de mujeres que reportan estar satisfechas con los servicios recibidos en relación con el número total de mujeres atendidas.				Porcentaje (%)		
Frecuencia de medicion				Responsable del Indicador		
Anual				Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres / Unidad de Implementación de la Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur		
Características del Indicador						
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados		
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión	
		X			X	
Método de cálculo del indicador						
Número de mujeres satisfechas con el servicio TCS-PAW (Satisfacción) = $\frac{\text{Número de mujeres satisfechas con el servicio}}{\text{Número total de mujeres atendidas}} \times 100$						
Unidad de medida				Frecuencia de medición		
Porcentaje (%)				ANUAL		
Línea base				Meta		
Valor	Año	Período de la Línea base		Valor	Año	Periodo de Cumplimiento de la Meta
70	2023	ANUAL		85	2025	ANUAL
Comportamiento del Indicador hacia la meta				Parametros de Semaforización		
ASCENDENTE				Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	La meta es alcanzable mediante la mejora continua en los servicios y la implementación de mecanismos efectivos para obtener y actuar sobre la retroalimentación de las beneficiarias.			Desviación de 0% a < 5% respecto a la meta.	Desviación de 5% a < 10% respecto a la meta.	Desviación de 10% o más respecto a la meta.
Medio de Verificación del Indicador						
Informes detallados de las mujeres atendidas, incluyendo datos demográficos y tipos de servicios recibidos.						
Comentarios Tecnicos						
Este indicador permitirá medir la efectividad de los servicios en términos de cobertura y satisfacción, asegurando que se dirigen adecuadamente hacia las mujeres en situación de violencia y evaluando el impacto de estos servicios en su bienestar y seguridad.						



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

ISMUJERES
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES



Anexo 7. Matriz de Indicadores para Resultado





Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al Bienestar e Inclusión para el Desarrollo Integral de Baja California Sur.	Índice de Bienestar e Inclusión de las Mujeres en Baja California Sur (IBIM-BCS)	1. Reporte de cobertura de servicios de salud para mujeres. 2. Estadística del sistema educativo sobre tasas de graduación de mujeres en educación básica. 3. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 4. Encuesta Nacional de Victimización y percepción de seguridad pública (ENVIPE BCS) 5. Informe del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California Sur.	1. Se asume que los datos necesarios para calcular cada componente del indicador estarán disponibles y serán de alta calidad. 2. Se asume que no habrá interrupciones significativas en el acceso a servicios de salud, educación y programas de apoyo económico.
Propósito	Mujeres en su diversidad de Baja California Sur, alcanzan la Igualdad de Género.	Índice de igualdad de género para mujeres en su diversidad, en Baja California Sur (IIGMD-BCS)	1. Oportunidades Laborales: estadísticas de empleo del INEGI. 2. Educación: Datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) sobre tasas de graduación y matriculación. 3. Acceso a Salud: Reportes de cobertura de servicios de salud del INEGI y la Secretaría de Salud. 4. Participación Política: Registros de participación de mujeres en elecciones y cargos públicos. 5. Acceso a Justicia: Encuesta Nacional de Victimización y percepción de seguridad pública (ENVIPE BCS)	1. Se asume que los datos necesarios para calcular cada componente del indicador estarán disponibles y serán de alta calidad. 2. Se asume que no habrá interrupciones significativas en el acceso a servicios de salud, educación y programas de apoyo económico y social.
Componente 1	Acción de créditos a mujeres emprendedoras, entregada.	Proporción de créditos entregados a Mujeres emprendedoras (PCEME)	1.1 Registros de Entrega de Créditos: Informe anual que detallan la cantidad de créditos otorgados y a quiénes se han entregado. 1.2. Documentación de Solicitudes: - Registros de solicitudes de créditos aprobadas y rechazadas.	1.1. Se asume que los datos sobre la entrega de créditos están disponibles, son precisos y se actualizan regularmente. 1.2. Se asume que los programas de crédito para mujeres emprendedoras seguirán operando sin interrupciones significativas.



Compo- nente 2	Estrategia para la promoción del avance y adelanto de las mujeres, implementada.	Nivel de Implementación de la Estrategia para el Avance de las Mujeres (NIEAM)	2.1. Documentación de la Estrategia: Plan de acción detallado de la estrategia, incluyendo metas, acciones específicas y cronograma. 2.2. Registros de Actividades: Registros de eventos,	2.1. Se asume que la estrategia tiene un plan de acción claro, con metas y acciones bien definidas. 2.2. Se asume que los recursos necesarios (financieros, humanos, materiales) están disponibles para implementar las estrategias
Compo- nente 3	Estrategia de prevención y atención de la violencia de género, implementada.	Índice de Implementación de la Estrategia de Prevención y Atención de la Violencia de Género (IIEPAVG)	Sin información	Sin información
Activi- dad 1.1	Realización de jornadas informativas para la obtención de créditos.	Porcentaje de Ejecución del Presupuesto para Créditos Otorgados a Mujeres (PEP-COM).	1.1 Informes financieros que muestren la asignación y ejecución del presupuesto para créditos.	1.1. Se asume que los registros y documentos necesarios para verificar el monto de los créditos otorgados y el presupuesto asignado están disponibles y son precisos. 1.2. Se asume que las mujeres tienen acceso a la información sobre los créditos y están dispuestas a solicitarlos.
Activi- dad 2.1	Capacitación para el adelanto de las mujeres.	Tasa de Participación y Satisfacción en Capacitaciones para el Adelanto de las Mujeres (TPSCAM)	2.1 Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación.	2.1. Se asume que los datos sobre la asistencia a las capacitaciones son precisos y están disponibles. 2.2. Se asume que las mujeres tienen acceso a las capacitaciones y están dispuestas a asistir.
Activi- dad 3.1	Capacitación a personas servidoras públicas en perspectiva de género.	Tasa de Capacitación en Perspectiva de Género de Personas Servidoras Públicas (TCP-GPSP)	3.1 - Encuestas aplicadas a las participantes al final de cada sesión para evaluar la satisfacción y la percepción de utilidad de la capacitación.	Sin información
Activi- dad 3.2	Prestación de servicios de prevención, atención y resguardo para mujeres en situación de violencia.	Tasa de Cobertura y Satisfacción en Servicios de Prevención, Atención y Resguardo para Mujeres en Situación de Violencia (TCS-PAW)	3.2 - Informes detallados de las mujeres atendidas, incluyendo datos demográficos y tipos de servicios recibidos	Sin información

